

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a **CINCO** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTÍN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN, Lic. NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ, Arq. ANDRÉS MOREL FRETES, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, todos bajo la Presidencia del **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 156 de la Junta Municipal, de fecha 29 de enero de 2025.-----

c) Entrega de la Resolución Municipal a la Lic. Maquenna Gaiarin Díaz, alumna de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, por la elaboración del trabajo final de grado denominado **“Didáctica aplicada a la enseñanza de la matemática en estudiantes con discapacidad auditiva en la Escuela Básica N° 7615 Privada Subvencionada Antonio Provolo de la ciudad de Encarnación- periodo 2024**

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de dos notas remitidas por el ejecutivo municipal. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández**, mociona la aprobación del Orden del día. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundada por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** es aprobado por unanimidad de votos, con la inclusión de las notas de la Intendencia Municipal.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 156 de la Junta Municipal, de fecha 29 de enero de 2025. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Lic. Eduardo Florentín** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de la Resolución Municipal a la Lic. Maquenna Gaiarin Díaz, alumna de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, por la elaboración del trabajo final de grado denominado **“Didáctica aplicada a la enseñanza de la matemática en estudiantes con discapacidad auditiva en la Escuela Básica N° 7615 Privada Subvencionada Antonio Provolo de la ciudad de Encarnación- periodo 2024.** El presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino** da la bienvenida a la Lic. Maquenna Gaiarin Díaz, e invita a que pase adelante. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** que expresa: le tenemos a una ciudadana brillante y no solamente brillante desde el punto de vista académico, sino comprometida. Comprometida con la sociedad y con los problemas que le aquejan a cierto grupo de nuestra población. A mí me llegó muy de cerca el trabajo que hizo Maquena, porque tengo una hermana que tiene una discapacidad auditiva y veo lo difícil que es. Para quien tiene una pequeña diferencia, poder desenvolverse dentro de una sociedad que a veces ignora, a veces discrimina y a veces hiere, sin querer, pero es una realidad. Así que este trabajo que ella hace, y la acompañé cuando fuimos a la escuela Provolo, vi que es un trabajo hecho con mucho cariño y ganas de ayudar. Voy a pedirle a ella que explique la parte académica, pero en la parte que a mí me compete como concejal. Estoy contento de haber presentado esta minuta por el alcance que tiene. Gracias. **El presidente de Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Maquena, queremos que nos des unas palabras, comentarnos tu experiencia en este proceso. Seguramente ya conociendo un poco tu trayectoria también en el voluntariado a través de los ROTARAC, seguramente has sentido lo que es la ayuda de los demás, pero este es un nuevo desafío que te tocó, y principalmente más con un resultado académico, así es que queremos escucharte. **La Lic. Maquena Díaz** expresa: Bueno, buenos días. Quisiera agradecer realmente por este espacio, por tenerme en cuenta. Es un honor para mí compartir este lugar con tantas personas que trabajan a favor de la ciudad, y más otra vez a personas que conozco por esta organización que estuve trabajando mucho tiempo, que realmente es una labor todos los días, muy importante que hacemos. Así que agradecida por tenerme en cuenta. Y así como comentaba el señor Andrés Morel, a quien estoy muy agradecida, porque gracias a él pude realizar este trabajo. Esto fue a partir del 2022. Asistía a un curso de lengua de señas en la Universidad Nacional de Itapúa. Me acuerdo que inicié tarde ese curso, empecé creo que una semana después de haber iniciado. El primer día que asistía, inicié tarde y me acuerdo que todos estaban en silencio. Me di cuenta que la persona que dictaba este curso era un profesor con discapacidad auditiva. Yo no podía preguntar, no podía usar la palabra para preguntar. Mis compañeros no me podían responder tampoco. Y estuve dos horas tratando de entender qué era lo que estaban haciendo en la clase. Y ahí fue cuando yo dije, yo con dos horas que estuve acá sentada en esta silla con alumnos que sí escuchan, que yo sé que ellos después van a poder explicar, me desesperé. Cómo hacen ellos que realmente no tienen la posibilidad de escuchar, ni de hablar, ni de poder expresarse de forma verbal para expresar lo que les pasa, para poder comunicarse con nosotros que muchas veces no tenemos voluntad de comunicarnos con ellos. Cómo hacen en una sala de matemática, niños que están aprendiendo no solamente la gramática que nosotros tenemos, porque tenemos que tener en cuenta que son personas que muchas veces nunca escucharon, nunca leyeron de la misma manera que nosotros podemos leer. Entonces, cómo hacen para leer un lenguaje matemático con la complejidad que tiene. Entonces, ahí fue que se me ocurrió, bueno, cuando tenga que hacer mi trabajo final de grado, este va a ser el tema que voy a escoger. No me imaginé la complejidad que iba a encontrarme con este trabajo, todas las piedras en el camino que iba a encontrarme también. Fue así que el año pasado, cuando ya entraba en la parte final, no tenía universidad de estudio, porque si bien hay alumnos con discapacidad auditiva, la mayoría tiene

Audífonos y a mí no me servían ese tipo de situación, porque yo necesitaba que tenía una barrera comunicativa. Fue ahí donde acudí al Antonio Próvolo, tres veces, y las tres veces, por diferentes circunstancias, no me aceptaron, por burocracias de la institución. Fue ahí que, por cosas de la vida, que es mi mamá, pude hablar con el señor Andrés Morel y le comenté la situación, que él tuvo toda la predisposición del mundo, inclusive acompañarme a la institución y hablar con la directora para que ella también me conociera un poco y saber cuál era mi intención, que mi intención no era juzgar el trabajo, al contrario, sino saber cómo ellos trabajaban en realidad. Y fue ahí que empecé a trabajar con ellos, inclusive hoy por hoy soy madrina de la sala de tres grados que van a abrir este año, gracias también al señor Eduardo Rebrúk, que me ayudó también a proveer algunos artículos que ellos estaban necesitando. Entonces, fue ahí donde empezó todo este trabajo. Fue encontrarme con tantas cosas que, en serio, yo como futura, o sea, como docente, en realidad, y acá como padres también, no me quiero imaginar lo que es tener un hijo y un alumno con discapacidad adictiva y que la escuela no esté capacitada para enseñarles a ellos. Este trabajo, cuando lo terminé, lo presenté en lo que es el grupo Montevideo. Primeramente lo presenté en la universidad para ver si ellos me escogían. Fue escogido este trabajo junto a otros 25. Fuimos a Uruguay a representar cada uno con diferentes tipos de investigación. En Uruguay nos encontramos con 700 trabajos de investigación. Eran de diferentes países, como Brasil, Uruguay, Chile, Argentina, Paraguay. Y eran de diferentes áreas de investigación. El mío pertenecía a lo que era discapacidad. Y, bueno, tuve el honor, y estoy totalmente agradecida por esto, de haber sido escogida como uno de los trabajos que se van a publicar como un artículo científico, los cuales se van a encontrar en la revista. Fue, la verdad, una grata sorpresa para mí porque me encontré con otros trabajos en mi mesa de evaluación que eran muy grandes, pero pude notar que se sorprendieron la complejidad con la que me encontré yo en este trabajo. Porque si bien en Paraguay existen leyes de señas, como también la ley de lenguas, no se respetan. No sé si sabían, pero nosotros tenemos la ley de lenguas paraguayas, que sería nuestra tercera lengua en Paraguay. Así como se enseña el guaraní, se debería enseñar lengua de señas en Paraguay, pero no tenemos los suficientes intérpretes como para poder abastecer en todas las instituciones educativas. Para que un intérprete pueda tener justamente este título de intérprete lleva aproximadamente ocho años, y el intérprete no solamente tiene que recibirse como intérprete, sino que aparte tiene que especializarse en el área que tiene que enseñar, que por ejemplo en este caso sería matemática. O sea, lleva muchísimo tiempo y dedicación, y en Paraguay estamos demasiado atrasados. Si nosotros queremos ayudar, ya tendríamos que haber empezado hace años. Entonces por lo menos nos toca tener empatía con la situación, predisposición con este tipo de alumnos, y considerar que además no es solamente este alumno el que puede llegar a tener algún tipo de discapacidad en la sala de clases. En el Antonio Provo lo había aproximadamente 10 en total. Es decir, que la docente a todos le tenía que dar la misma atención y cuidados, por lo cual era muy pero muy difícil. Es por eso que a mí me tocó muy de cerca, si bien yo no tengo ningún familiar, y a partir de que empecé a estudiar lengua de señas me pude empezar a comunicar también con diferentes personas con esta discapacidad gracias al trabajo que tengo hoy, que es atención al cliente. Me doy cuenta cómo ellos necesitan que nosotros aprendamos. Ellos valoran muchísimo que nosotros tratemos de comunicarnos con ellos, y para ellos, si bien parece algo insignificante, se merecen el lugar que todos tenemos acá, ¿verdad? Seamos o no oyentes. Así que este reconocimiento, no sé si realmente dimensiona la importancia que tiene, pero para mí lo es muchísimo, no solamente a nivel académico, sino a nivel personal, porque me sirve como motivación. A mí me gustaría seguir con este proyecto, hacerlo más grande, poder crear algún tipo de plataforma donde se puedan tener videos visuales con intérpretes y con subtítulos que ellos necesitan realmente para aprender. Hoy por hoy, si un alumno con discapacidad auditiva quiere aprender matemática, no puede entrar a YouTube, porque la lengua de señas paraguaya es paraguaya, y en YouTube no hay videos de matemática con lengua de señas paraguaya. Entonces es muy limitado el aprendizaje que puede tener un alumno cuando quiere estudiar matemática. Es por eso que considero muy importante la creación de algún tipo de plataforma donde ellos puedan estudiar el idioma que ellos aprenden, y además de esta forma fomentar a que los demás alumnos que sí oyen puedan aprender también la lengua de señas y comunicarse con ellos. Así que les agradezco una vez más por este espacio, por este reconocimiento, y espero realmente que me acompañen en este paso, que creo que va a ser largo pero satisfactorio también cuando pueda llegar al resultado que espero. Así que muchas gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: hablamos al comienzo de la Sabiduría que es la madre de las virtudes, la sabiduría es la madre de las virtudes, pero cuando la sabiduría no va acompañado de la voluntad queda sólo en sabiduría. Yo creo que esa voluntad que tuviste principalmente para poner en práctica la ciencia exacta a la cual te estás enfocando, que es la matemática, que cuando estudiamos en la escuela, en el colegio, decimos ¿para qué nos va a servir en la vida? Y nos sirve para en el día a día, así como en un examen, en una prueba, resolvemos los problemas. Te encontraste con un problema que era difícil de resolver y no es coincidencia, es una realidad que vive una minoría que no solamente no es escuchada, sino que no escucha. Realmente me consta que acá tenemos una comisión, una asociación de personas con discapacidad auditiva. Esteban Mitsukievich fue presidente en su momento y cuando me tocó entrevistarle para que forme parte de mi libro, le llamaba a alguien en el centro de relevo quien me hablaba a mí y le hacía hablar a él a través del lenguaje de señas. Y me decía Esteban que es la única manera de que ellos se puedan comunicar. Y en el colegio para adultos, en la escuela alemana, él de manera voluntaria, porque es el único certificado que es docente del lenguaje de señas, de manera voluntaria, él le traduce a la profesora que no sabe comunicarse con sus alumnos, que no escuchan. Entonces hay una realidad de un mundo de gente que lamentablemente hoy está seguramente teniendo la suerte o la bendición de que personas como vos elijan su espacio para poder tener una mejor calidad, no solamente de enseñanza, sino de vida. Así es que en nombre de la Junta Municipal Maquena te queremos entregar esta mención especial, agradecerte e impulsar este trabajo que estás haciendo. Nosotros tenemos un desafío también institucional. La municipalidad necesita, y ya presentamos minutas al respecto, un traductor para nuestros eventos, para nuestras actividades. Realmente no porque no queramos, sino porque de verdad no hay traductores en Itapúa, prácticamente. Carecemos de profesionales en el área. Seguidamente se procede a la entrega de reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a la homenajeadada. -----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: no quiero dejar pasar esta fecha de 3 de febrero pasado, es el acontecimiento por el cual hubo un cambio de era en la República del Paraguay específicamente

la caída del Gral. Stroessner con lo cual empezó este periodo de transición y libertad señor presidente. Creo que es muy importante para la democracia paraguaya haber conquistado este hito, e hija de esa revolución, es la constitución actual del 1992, una de las más completas de América que ha tenido realmente muchas enseñanzas a lo largo de estos años, por eso es que quiero dar un homenaje a todas las personas, a ambos bandos que cayeron en esa trágica noche del 2 y 3 de febrero, donde soldaditos que no tenían nada que ver pagaron con sus vidas en albor de la democracia en el Paraguay, señor presidente, por eso creo que es una fecha que siempre los paraguayos tenemos que recordar y sobre todo los políticos, porque a partir de ahí se crearon todas las leyes que hacen posible que hoy en día podamos disfrutar de esta libertad señor presidente, si bien ahora no estamos pasando en un buen momento y hay gente que cuestiona incluso la democracia en sí misma, tenemos que recordar esto con toda la fuerza posible, para decirlo no será perfecto pero es lo mejor que podemos haber vivido en todos estos ya 36 años señor presidente, ya tenemos hijos de la libertad, ya tenemos gente que nació después de 1989, ya es una nueva generación a la cual hay que recordarle estos acontecimientos que creo que son muy importantes y que quedarán por siempre guardados en la historia del Paraguay, hay que conocer lo que pasó para poder valorar el presente y proyectarnos al futuro. No habiendo uso de palabra se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

1) Nota N° 10.179/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para conocimiento el **Informe de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación**, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del ejercicio fiscal año 2024, conforme al art. 208 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia es girado para conocimiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

2) Nota N° 10.200/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°10.934/2023** presentado por los **Sucesores del señor Asunción Domingo Gómez Meza**. Sobre solicitud de aprobación del proyecto fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°24.199 y Padrón 17.663**, ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

3) Nota N° 10.215/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°1022/2025** presentado por el **Grupo GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, sobre solicitud de uso de un espacio público, sobre la Avda. República del Paraguay casi Gral. Cabañas, con una dimensión de 30 x 10 mts, para la exhibición de vehículos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: yo creo que hay que darle 30 por 10. Porque después ocupan eso y nosotros terminamos cobrándoles la mitad, ocurrió en la última adjudicación de la marca que está en la Réplica, pidió 150 y termino utilizando como 800, entonces estamos dejando de recaudar no se a cambio de qué, pero si uno ve el espacio que le dimos a la marca favorita del municipio, pago 150 y ocupa 800. La propuesta es 30 por 10 por que terminan usando todo el espacio y terminamos cobrando menos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: solicito que si hay alguna duda sobre las dimensiones se establezca así como se mandó medir el parque, si hay duda del concejal y eso afecta a las arcas municipales o podría afectar, que se haga el control respectivo de los lugares pertinentes señor presidente. Creo que es lo que corresponde ante la inquietud del compañero, pero nosotros no podemos salir más allá de lo peticionado por la intendencia municipal, acá nos traen un proyecto concreto de dimensiones concretas las cuales podemos autorizar o rechazar, aunque tengamos la potestad de modificar nosotros entiendo así señor presidente. Pero entiendo la inquietud del compañero que puede o no tener razón es por eso que solicito que se haga los controles pertinentes y si hay un error que se corrija a favor de cobrar lo que corresponda al municipio. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Nota N° 10.253/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 812/2025** presentado por el **Consorcio Estacionamiento Sur**, sobre solicitud de adenda en referencia a la concesión del estacionamiento tarifado en la ciudad de Encarnación. Se adjunta el dictamen jurídico N° 4192/2025. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Si bien se ha aprobado el tratamiento sobre tablas de esta nota, considero prudente de que se remita a la Comisión de Legislación para un análisis más exhaustivo con relación a esta adjudicación con relación a la concesión del estacionamiento controlado, dado que la misma por resolución número 2374/2023, que fue remitido en su momento el 14 de abril del citado año a esta Junta, y por pedido de tres concejales, y me permito mencionarlos, al concejal Eduardo Rebruk, Nehemías Cuevas y mi persona, hemos presentado una minuta solicitando la interrupción de la aplicación de este llamado, que tengo entendido, conforme a los archivos de la Junta, la misma ha sido aprobada. Entonces, existen cuestiones jurídicas que analizar con relación a este llamado, si se ha implementado o se ha llegado a ejecutar dentro del año, o si se firmaron algunas adendas con relación a la suspensión o interrupción de los plazos. Entonces, hay cuestiones técnicas jurídicas que analizar con relación a este llamado. Por lo tanto, una vez que tengamos todos los antecedentes, podríamos expedirnos con relación a este pedido remitido desde el Ejecutivo. Entonces, a fin de evitar algunas cuestiones técnicas sobre la procedencia o no, entonces considero prudente remitir a la Comisión de Legislación y tener un dictamen, y en su caso, dependiendo de lo que se resuelva en la citada, tratar en la siguiente plenaria. Es mi posición, Presidente. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: En el dictamen que envió el Intendente dice que no hay impedimento, pero tampoco hay obligación. Hemos visto que en otras ciudades el porcentaje que lleva la empresa que usufructúa el servicio de estacionamiento tarifado es del 20%. Nosotros tenemos un porcentaje muy bueno que se le da y tampoco sabemos qué consecuencias va a tener esto sobre la economía local. Recuerdan que cuando el fútbol estaba en su auge, cuando se inauguró Villa Alegre, le pusimos un impuesto al fútbol y se retiraron todos. Ahora vienen a veces, y en aquel tiempo teníamos una lista que querían hacer este tipo de espectáculos aquí que ya no están. Hoy pasé por la playa San José y no había nadie. Muy poca gente en comparación con lo que veíamos. Y la prensa en otras ciudades aprovecha a decir Encarnación Cobra, Encarnación Cobra, para desalentar la llegada de turistas. Y el estacionamiento tarifado sin que haya colectivos no es ordenar el tráfico, es un impuesto más para toda esta gente que está aquí, para nuestros conciudadanos que tienen que venir en su moto o auto y pagar ahora por usar algo que es suyo, la calle. No es el momento y darle ya, extenderle un año más, puede ser un error si después nos arrepentimos del servicio que presta esta empresa

que sabemos que en Asunción tuvo tanto problema que se tuvo que retirar. Las mismas personas están ligadas a la empresa de Asunción. Y en otros lugares los propios ciudadanos, hablo del caso de Buenos Aires, pidieron que se levante el sistema del estacionamiento tarifado porque el negocio es la multa y no precisamente lo que se cobra. Y entonces estaban a la pesca de cualquiera que cometa una infracción para levantarle esa infracción. Valga la redundancia. Tenemos que tener cuidado con esto porque la economía de la ciudad está ligada a nuestras decisiones. No aprobar así nomás sin saber primero qué consecuencia tendrá. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Solicito que se trate en comisiones, señor presidente. Y hacer algunas puntualizaciones, sobre lo dicho por el compañero. Les recuerdo que acá se cobra 60% a favor del municipio, 40% a favor de la empresa. Les recuerdo, bueno, por acá es 60% para el municipio, no para la empresa. Bueno, recuerdo que es necesario ordenar y que el criterio por el cual esto se estableció y que ya es una etapa perimida, señor presidente. Ya estamos en la etapa de ejecutar un contrato que ha ganado una licitación una empresa respectiva. No estamos en condiciones de hacer una campaña de críticas que como la que vemos por todos los medios de prensa impulsada por un sector político que estuvo en su momento en contra de esto. Yo creo que eso ya ha pasado, señor presidente, y es de pichados estar tirando cosas cuando la situación ya está establecida. Entonces, solamente esos criterios, señor presidente, para tener en cuenta y acompañar, como dije, el pedido de que esta nota sea estudiada con más detenimiento, como pidió el presidente de la Comisión de Legislación. Muchas gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Gracias, presidente. Para secundar también la moción, ya lo hizo el concejal Marino. Y por otro lado, para lamentar un poco el timing del intendente, porque justo en el momento de mayor auge en el turismo, se pone a implementar medidas que afectan el turismo. Siempre se conversó que tenía que hacerse fuera de temporada si es que se iba a hacer, pero lamentablemente en el momento menos propicio, venimos con una medida impopular. Por lo tanto, sería bueno que se trate con más detenimiento esta solicitud del intendente en comisión. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias, presidente. Solamente para comentar también, así como lo dijo el compañero Marino Fernández, la etapa de la discusión, si se aprueba o no se aprueba, ya perimió, ya pasó, ya se aprobó. Por lo tanto, ya no podemos o no debemos volver sobre lo mismo, porque ya está. Ahora lo que se tiene que tratar es la adenda que se está solicitando y también que es el punto sobre el que tenemos que tratar. Y quiero también aclarar, no más, de que el estacionamiento de la réplica, en el estacionamiento de la réplica, ya se estuvo cobrando. Toda esta temporada se estuvo cobrando 10.000 guaraníes por vehículo. Y no, no, es que lo digo que me contaron, yo fui en varias oportunidades a estacionar en ese lugar y 10.000 guaraníes por vehículo se cobró todo este tiempo de temporada. Y por lo demás, el estacionamiento controlado, lo dicen mal, no es en las calles de la costanera, es en la réplica, en el estacionamiento de la réplica y en el playón, que es el estacionamiento de la playa. Son esos dos lugares, no es en la zona de las calles o de la avenida de la costanera. Absolutamente mala información es esa. Son dos lugares ahí, es en el playón y es en la réplica, en el estacionamiento de la réplica, que de hecho ya se está cobrando hace bastante tiempo. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo cuando me refería al 20% es lo que percibe el municipio. Y acá en Posadas no me hay que preguntar cuánto percibe la municipalidad por el trabajo que hace la empresa concesionaria. Y acá quiero mostrar un video de ahora mismo. Les mandé un mensaje a los vendedores ambulantes, por favor, muéstrenme cómo está. Así está la playa San José. Tiene un efecto colateral esto en el turismo, compañero. Y hay que aplazar, hay que aplazar y no matar la gallina a los huevos de oro. Demasiada gente vive de esto. Eso es de ahora, de ahora mismo. Ahí tienen un ejemplo del efecto del estacionamiento tarifado sobre la economía local. Gracias. **La Concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: En el mismo sentido de lo que decía la compañera Zulma Memmel, se tergiversan las informaciones como siempre. Este playón, el estacionamiento que ahí el compañero estaba mostrando que yo camino todos los días a las seis de la mañana y sinceramente los vehículos son de las personas que van a hacer sus ejercicios. Y hoy no lo hacen ahí en el estacionamiento porque no quieren. Salen afuera y lo hacen en la calle, estacionan en la costanera. Si no quieren pagar adentro, estacionan en la costanera. La costanera no está subvencionada al estacionamiento y al pago del estacionamiento tarifado. Lo que no se puede hacer más hoy es estacionar los vehículos todo el día, como lo hacían algunos trabajadores que trabajan en esos lugares y ocupan todo el estacionamiento que corresponde al público que viene a la costanera. No es cierto que ahora esté así. Es así, al mediodía empieza a haber gente, a la tarde hay gente y el que no quiere estacionar en el playón lo puede hacer en la calle. No hay ningún problema porque esto solamente es en el playón del estacionamiento y en el playón de la réplica, que ya se cobra, que todos los veranos y todas las temporadas altas se cobró y se cobra. Y no hay ni un papelito, cobra cualquiera y hoy vas a tener tu auto controlado, tu auto, vas a poder tener tu tarjetita, todo eso. Es difícil realmente trabajar así con tergiversaciones de todo tipo y en todos los temas. Eso ya terminó, nosotros tenemos que tratar la adenda y es lo más lo que hay que hacer ahora. Ya está y esto va a ir funcionando progresivamente. Es también pedido tal vez, a no a todos les gusta, no es para que les guste a todo el mundo, pero para una gran mayoría de comerciantes que sí está de acuerdo con esto porque es necesario para el estacionamiento y el control del estacionamiento en la ciudad, sobre todo en las horas picos. Gracias Presidente. Muchas gracias Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la moción planteada por el concejal Abog. Fredy Ortega es llevado a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión a la Comisión de Legislación.-----

5) Nota remitida por la Diócesis de la Santísima Encarnación, invitando a participar del acto inaugural de la **Expo Fe y Cultura**, un evento que busca integrar la fe, la cultura y la comunidad en un espacio de encuentro y aprendizaje, a llevarse a cabo el día **miércoles 05 de febrero de 2025 a las 19:30 horas** en el patio de la Iglesia Santa Rosa, ubicada sobre la calle Ángel Ramón Samudio y Avda. República del Paraguay. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a consideración de los señores Concejales.-----

6) Nota remitida por los Sres. Justo Medina, Carlos Ortega y Luis Mosqueda, solicitando la declaración de interés municipal al evento artístico que contara con la presencia de Lalo y los Descalzos entre otros grupos y artistas locales, a llevarse a cabo el día **sábado 29 de marzo a partir de las 21:00 horas** en el sector del Molino de la Playa San José de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

7) Nota remitida por el representante legal de la Empresa Mediterrani Group S.A., invitando a participar de la Palada inicial del primer desarrollo inmobiliario en el país de dicha empresa denominado "Edificio Residencial Mediterrani", a llevarse a cabo el día **viernes 07 de febrero de 2025 a las 18:00 horas**, sito sobre las calles Presidente González esquina Fulgencio Yegros y Colón del Barrio San Roque de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia, se toma nota de la misma quedando a consideración de los señores Concejales.-----

8) Nota remitido por el grupo de adultos mayores del B° Chaipé, solicitando la fijación de una reunión con los Concejales Municipales a fin de tratar temas referentes a proyectos y planes a favor de los adultos mayores del barrio Chaipé de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: para fijar la fecha para poder recibirles y sepan los compañeros como así también las direcciones correspondientes de la Municipalidad para el día martes en horario coordinado con otras comisiones. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la solicitud es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos. -----

9) Nota N° 10.238 remitida por el Intendente Municipal, en fecha 04 de febrero de 2025, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 1386/2025 presentado por el representante de las **Empresas de TRANSPORTE GUARANÍ S.A. y MISIÓN PARAGUAY S.A.** peticionando se realice el análisis pertinente sobre la posibilidad de establecer un reajuste en la tarifa del pasaje, para el áreas Metropolitana a Gs. 8.000, y para el área urbana de Encarnación Gs. 7.000, principalmente por el aumento considerable de los costos de funcionamiento del servicio que inciden para el mejoramiento de las condiciones del mismo.- Las empresas citadas manifiestan en su presentación: "Lamentablemente debemos informar que las empresas operadoras no pueden continuar presentando el servicio de transporte público de pasajeros sin ajustar la tarifa, y ello es así por los incrementos de costos bien conocido, generándose acumulación de deudas impagas como consecuencia de la falta de reconocimiento tarifario registrado en los últimos años, razón por la cual se toma una necesidad imperiosa la actualización de la tarifa, en todos los Municipios comprometidos con el servicio, para permitir resolver el camino a tomar por las empresas, si desaparecer o bien reconducir con alguna negociación con los proveedores y trabajadores".--- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Solicito presidente que vayamos a un cuarto intermedio para tratar este tema que es urgente. Ya que estas empresas otra vez hoy no han salido a las calles, la gente ha venido aquí justamente por eso para poder darles una respuesta sobre eso. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Para secundar lo solicitado por el concejal Lichi, y que el cuarto intermedio lo realicemos en Sesión para que todos tengan conocimiento de las posturas de cada uno de los concejales. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Quisiera secundar la moción primeramente solicitar a los compañeros un cuarto intermedio en la presidencia, luego venir a dar su postura cada uno y resolver al respecto. Teniendo en cuenta que hoy tenemos el Dictamen al respecto del transporte público, por respeto a nuestra visita si podemos convertirnos en Comisión y debatir de manera efectiva y luego venir a compartir con los vecinos. Seguidamente el presidente del Concejo Abog. Diego Aquino declara un cuarto intermedio para tratar el tema conjuntamente con el Intendente Municipal y el representante de las empresas. Finalizado el cuarto intermedio, reanudándose la Sesión, hace uso de la palabra el presidente del **Concejo Abog. Diego Aquino** que expresa: Le hemos convocado al representante legal de la empresa que hoy está con la suspensión del servicio de transporte público, lamentablemente desde ayer. Primeramente con una suspensión total, una especie de regulada, pero finalmente el perjuicio es para todos. Entonces hay un pedido, por lo cual nos hemos retirado y ahora vamos a debatir nuevamente, manifestar públicamente nuestras posturas. Tenemos una nota de parte de la empresa que ha solicitado la subida del pasaje de 7.000 guaraníes en Encarnación y de 8.000 guaraníes en las demás ciudades. Nosotros la única competencia que tenemos es de regular el servicio en la ciudad. No podemos establecer un costo de pasaje fuera de los límites del Distrito de Encarnación, por lo cual el costo que vamos a nosotros establecer de mantener o de subir es solamente de Encarnación. Tanto San Juan, Capitán Miranda como Cambyreta tienen que ellos tomar las decisiones en su propia ciudad. La empresa ha manifestado que de su propuesta inicial de 7.000 y 8.000, ellos están dispuestos a seguir operando con 12 unidades hasta el 24 de marzo con un costo de 5.000 guaraníes en Encarnación y del 24 de febrero, cuando inician las clases, aumentar 3 unidades más del lunes a viernes. No hay la posibilidad de tener colectivos los días sábado ni domingo por el momento con ese costo de pasaje. Hay otros temas que tenemos pendientes en relación al servicio, el itinerario, los dictámenes, pero eso no vamos a debatir ahora. El único punto a tratar en este momento con ustedes y entre los concejales es si subimos o no el pasaje. Hay varios colegas que están con la postura de solucionar este problema. Ellos fueron determinantes en su decisión de que primero nosotros tenemos que subir el pasaje y luego van a sacar sus unidades a las calles. Y hay otra postura de primero ver las unidades o el servicio en las calles y luego subir el costo del pasaje. Independientemente del camino, lo único que nosotros buscamos es que ustedes ya tengan el servicio. Entonces, le doy la palabra al presidente de la Comisión de Transporte. Le vamos a solicitar a los representantes de los usuarios que vinieron hoy que puedan también después expresarse. El tiempo máximo que cada uno va a tener para hablar es de cinco minutos porque tenemos otros temas que tratar que todavía no tratamos. Y también de resolverse hoy se tienen que elaborar las resoluciones para que empiece a funcionar el servicio nuevamente a más tardar mañana de mañana. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Presidente pediría convertirnos a Comisión de Transporte y poder escuchar a la gente que quiera dar su opinión. Seguidamente el Plenario se convierte en Comisión de Transporte, ocasión en que las personas usuarias del transporte público, provenientes de diversos barrios de la ciudad de Encarnación, manifiestan sus inquietudes sobre la falta del servicio de transporte público actualmente, lo que ocasiona múltiples inconvenientes en la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad, que no pueden trasladarse para realizar sus actividades laborales en diversos ámbitos.- Asimismo han expresado la necesidad de que se mejore el cumplimiento de los horarios, frecuencias e itinerarios del servicio, y que por lo menos sea realizado de lunes a sábados, teniendo en cuenta que actualmente se realiza de lunes a viernes, y la mayoría de los pobladores de los barrios también trabajan los días sábados.- Y finalmente la mayoría de los que hicieron el uso de la palabra, han manifestado que están de acuerdo con el reajuste del monto del pasaje a Gs. 5.000, no así, con lo solicitado inicialmente que eran Gs. 7.000 y Gs. 8.000. Culminada las consideraciones efectuadas por los señores concejales y los pobladores de los diversos barrios de la ciudad en Comisión de Transporte Público y Tránsito, el Presidente de la Comisión concejal **Dr. Juan Augusto Lichi**, solicita la reanudación de la Sesión, manifestando que existen dos dictámenes sobre el particular.- Reanudada la Sesión y habiendo dos dictámenes se procede a la votación de los mismos, culminando con el siguiente resultado: **Por el Dictamen "a", que recomienda la aprobación de un reajuste en el monto de la tarifa del pasaje a Gs. 5.000(Cinco mil guaraníes), y que se pueda extender el servicio a los días sábados, y la inclusión de los GPS en un plazo de 30 días, votan los concejales; Abog. Diego Aquino, Lic, Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Ing. Eduardo Rebruk. totalizando 6 (seis) votos.**-----

Por el Dictamen “b” de exigir primeramente que se pueda reactivar el servicio, convocar a una mesa de trabajo para analizar lo solicitado de reajustar el costo de la tarifa del pasaje, y posteriormente llamar a una Sesión Extraordinaria si se reactiva el servicio, para el análisis de la suba del costo del pasaje. Votan los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel. Dra. Gloria Arregui, Totalizando 5 (cinco) votos. Se abstuvo en votar el concejal Arq. Andrés Morel.-----

POR TANTO, por mayoría de votos de los miembros de la Junta Municipal, se sanciona la Ordenanza respectiva, por la cual se resuelve: 1) **REAJUSTAR LA TARIFA DE PASAJE** por el servicio de transporte público urbano y suburbano de pasajeros en el Distrito de Encarnación, quedando fijada como sigue: a) La suma de **Gs. 5.000 (Cinco mil guaraníes)** el costo del boleto para personas mayores.- b) La suma de **Gs. 2.500 (Dos mil quinientos guaraníes)** el costo del boleto como medio pasaje, que abonarán niños menores y demás personas que son beneficiarias por ley y ordenanzas municipales vigentes con el pago del medio pasaje.- 2) **SOLICITAR** a la Intendencia Municipal, tenga a bien disponer la realización de las gestiones pertinentes ante las Empresas que realizan el servicio de transporte público urbano y suburbano de pasajeros en este Distrito, de los siguientes puntos: 1) La reanudación del servicio correspondiente en forma inmediata, una vez promulgada la presente Ordenanza por la Intendencia Municipal; con el funcionamiento de como mínimo de 12(doce) unidades de colectivos, y a partir del inicio de las clases del presente año lectivo de la instituciones educativas de nuestra ciudad, de como mínimo de 15(quince) unidades de colectivos.- 2) La realización del servicio de transporte urbano de pasajeros de lunes a sábados, conforme a los itinerarios y horarios, a ser coordinados y establecidos conjuntamente con las Direcciones pertinente de la Intendencia Municipal.- 3) Implementación de tecnología G.P.S. en las unidades colectivos dentro de un plazo de treinta días, para el control de los itinerarios y horarios del transporte, con accesos suficientes de control a la Municipalidad de Encarnación.-----

3) ESTABLECER para que por medio de la Dirección de Transito se realice el Control del cumplimiento de esta disposición, como asimismo lo relacionado a itinerarios, frecuencias y horarios que deben cumplir las Empresas que prestan el Servicio de Transporte Colectivo Urbano y Suburbano de Pasajeros en la ciudad de Encarnación, especialmente en los horarios denominados picos, donde existen mayor cantidad de usuarios que requieren de este servicio para acudir a sus lugares de trabajos, como asimismo en la entrada y salida de las instituciones educativas (Horario de 5:40 a 06:00; De 11:00 a 12:00; De 17:00 y 22:00 horas).-----

4) ESTABLECER que las Empresas que prestan el Servicio de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros en la ciudad de Encarnación, deberán mejorar y aumentar las frecuencias y horarios en los itinerarios, especialmente en los horarios considerados horas pico, en los sectores que comprenden los barrios: San Luis del Paraná, San Pedro en todas las etapas, Curupaty, Santo Domingo, Chaipé, San Isidro en todas sus etapas, cuyos sectores están siendo objeto de requerimientos por parte de los usuarios del servicio.-----

10) Nota remitida por el Comandante del Colegio de Instituto Militares, invitando a participar de la ceremonia de Juramento de Fidelidad de la Patria de los aspirantes de la **Agrupación del SIMEFOR** a llevarse a cabo el día jueves 6 de febrero a las 18:00hs en el colegio Militar de Sub Oficiales Manuel Irala Fernández. Puesto a consideración de los miembros del concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS:

1) Dictamen Nº 01/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 10.156 presentada en fecha 28 de enero de 2025, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto de los Contratos con las firmas **PETROLEOS DEL SUR S.A;** y **la Empresa Combustibles, Lubricantes y Servicios, adjudicada en el marco de del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 “PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL” - ID.Nº 432.497 – Lote Nº 1 – Combustibles -Gasoil, Lote Nº 2(Nafta) y el Lote Nº 3 Lubricantes, de conformidad al Dictamen Técnico de la Jefatura de Hidrocarburos de la Institución Municipal, dice:** Que, el Dictamen Técnico de la Jefatura de Hidrocarburos de fecha 20 de enero de 2025 expresa: “En virtud de la necesidad de ampliar el monto del contrato en el llamado de Licitación por Licitación Pública Nacional Nº 01/2024. I.D. Nº 442150, avalados en el Art. Nº 67 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Art. 109 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, en relación a la Resolución DNCP Nº 4401/2023, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. Nº 181, las Modificaciones contractuales a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 67 de la Ley 7021/22. Sustentado en el Inc. b) que expresa ... La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado. La solicitud de ampliación de monto obedece a que la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios y Taller ya utilizaron la totalidad del contrato, motivo por el cual urge la ampliación del monto para la adquisición de lubricantes debido a que es necesario que las maquinarias se encuentren en óptimas condiciones, con sus mantenimientos respectivos al día. Por todo lo expuesto se solicita la ampliación del monto del Lote 3 correspondiente al monto Gs. 30.000.000. Asimismo manifiesta que la solicitud de ampliación de monto de Combustibles obedece a que ya se ha alcanzado el 80 por ciento del monto del contrato y teniendo en cuenta que Encarnación en una ciudad turística donde constantemente llegan una gran cantidad de personas de todos los puntos del país así como de la ciudad vecina, lo que genera que los vehículos de la flota municipal estén en constante circulación realizando doble turno para garantizar que la ciudad este limpia y ordenada, además de brindarle seguridad a la ciudadanía y a los visitantes de esta ciudad sin dejar de atender las necesidades que requieren los vecinos de los barrios lo que genera un mayor uso de combustible. Todo esto conlleva a la necesidad de contar de manera permanente con la provisión de combustible por los que se solicita la ampliación del monto. - Por todo lo expuesto se solicita la ampliación del monto del Lote 1 correspondiente al monto Gs. 882.697.915; y la ampliación del del Lote 2 correspondiente al monto Gs. 80.000.000. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud de ampliación de los contratos suscritos con las Empresas PETROLEOS DEL SUR S.A y la Empresa Combustibles, Lubricantes y Servicios S.R.L.

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1. **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación del monto de los contratos suscritos con la **Firma PETROLEOS DEL SUR S.A** y la Empresa Combustibles, Lubricantes y Servicios S.R.L, adjudicada dentro del proceso de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL” - ID.N° 442.150 – Lote N° 1 – Combustibles - Gasoil**, por la suma máxima de Gs. 882.697.915 (ochocientos ochenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil novecientos quince guaraníes), **Lote N° 2(Nafta)**, por la suma de Gs. 80.000.000 ochenta millones de guaraníes) y el **Lote N° 3 Lubricantes**, por la suma de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos conforme a las documentaciones.-----

2. **Sancionar** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. 3)**Remitir** nota al señor Intendente Municipal peticionando la remisión de un informe detallado del uso de Combustibles y Lubricantes hasta la fecha.- Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: En realidad existen dos dictámenes. **El dictamen “A”**, por mayoría, que recomienda la aprobación de la ampliación de este contrato conforme a la lectura dada o dado por el secretario general. La misma está dentro de lo que establece la ley, dentro del 20%. El primer lote es con relación a combustible de GASOIL, por un monto de Gs. 882.697.915. El siguiente lote es con relación a la NAFTA, que también está dentro de lo que permite la ley, hasta el 20%. La suma de 80 millones de guaraníes. Y el tercer lote con relación a lubricantes, que también está dentro de lo que establece la ley, del 20%, en la suma de Gs 30 millones de guaraníes. Igualmente, se remite nota al señor Intendente, peticionando la remisión de un informe detallado del uso de combustibles y lubricantes hasta la fecha. Esto es con relación al dictamen A.- **El dictamen “B”, en minoría**, solicita previo análisis de los montos ampliados y se remita una nota al Intendente a fin de que informe el uso detallado de lubricantes y combustibles. Eso es el dictamen B, en minoría. Entonces, existen dos dictámenes con relación a este punto, presidente. Gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes son llevados a votación, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Dictamen “a”** votan los concejales **Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui y Abog. Diego Aquino**, totalizando 7 (siete) votos. **Por la aprobación del Dictamen “b”**, votan los concejales **Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk** totalizando 4 (cuatro) votos. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. **POR TANTO**, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el **Dictamen “a”** sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Dictamen N° 02/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9.019/204 presentado por la Señora CELIA ELIZAETH NUÑEZ CARDOZO, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.147/2025 en fecha 27 de enero de 2024 por el cual solicita la concesión en usufructo y explotación de la cantina situada en inmediaciones de la Playa Pacu Cuá de nuestra ciudad.-----

Antes de su lectura y tratamiento, el presidente de la Comisión de Legislación concejal Abog. Fredy Ortega solicita el retiro del Dictamen N° 02/2025 de la Comisión Permanente de Legislación, y su remisión nuevamente a la Comisión para un mejor análisis.- La solicitud es aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Concejo.-----

3) Dictamen N° 01/2025 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 10.137/2025 presentado en fecha 24 de enero de 2025, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales, OF. 003 – FONACIDE, y los ajustes del O.F. 092- FONAE, según la Ley N°7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo) art. 13”, correspondiente al ejercicio fiscal año 2025, conforme al anexo que se acompaña, dice:-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos solicitada de acuerdo el detalle descripto precedentemente, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR el proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales, Disminuyendo el OF. 003 – FONACIDE, y la apertura del O.F. 092- FONAE, según la Ley N°7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo) art. 13”, correspondiente al ejercicio fiscal año 2025, conforme al anexo que se acompaña, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 10.137/2025.

2) SANCIONAR la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Este pedido del Intendente de reprogramación es un efecto ya de la nueva ley, en la que los municipios van a recibir menos recursos. Por lo tanto, atendiendo que nuestro presupuesto estimaba justamente los ingresos de FONACIDE de acuerdo a la ley anterior, ahora tomando conocimiento del monto exacto que van a transferir desde el Gobierno central, el Ejecutivo solicita entonces reprogramar para que el presupuesto se adecue al monto que corresponde. No hay mucho que analizar porque posteriormente vendrán los pedidos seguramente de licitaciones, de construcción, de reparación. En este momento solamente arreglar, reajustar el presupuesto 2025 por la aprobación. 2.700.000 es lo que queda de FONAE. Yo todo FONASIE y este es lo que se aumenta. Este es el monto que se va a tener. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

4) Dictamen N° 01/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8.695/2024 presentado por los **Sucesores Ceferino Palacios Guerrero y Prisciliana Mendoza Palacios y/o Cipriana Mendoza y/o Cepriana Mendoza**, (Pedro Palacios Mendoza, Víctor Palacios Mendoza, Severiano Palacios Mendoza, Felipe Neri Palacios Mendoza, Juan De la Cruz Palacios Mendoza, Manuel Roberto Palacios Mendoza, Wenceslao Palacios Mendoza, Teresa Nilda Palacios Mendoza, Alcides Palacios Mendoza y Benita Beatriz Palacios Mendoza), elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.012/2025, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.015, Padrón**

N° 18.257, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6.559/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.015, Padrón N° 18.257**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.015, Padrón N° 18.257**, propiedad de los **Sres. Sucesores de Ceferino Palacios Guerrero y Prisciliana Mendoza Palacios y/o Cipriana Mendoza y/o Cepriana Mendoza**, (Pedro Palacios Mendoza, Víctor Palacios Mendoza, Severiano Palacios Mendoza, Felipe Neri Palacios Mendoza, Juan De la Cruz Palacios Mendoza, Manuel Roberto Palacios Mendoza, Wenceslao Palacios Mendoza, Teresa Nilda Palacios Mendoza, Alcides Palacios Mendoza y Benita Beatriz Palacios Mendoza), según Expediente N° 8.695/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 26.015, Padrón N° 18.257**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4.104/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.015, Padrón N° 18.257**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8.695/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.015, Padrón N° 18.257**, ubicado en el lugar denominado Colonia Dr. Esculies del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los **Sucesores de Ceferino Palacios Guerrero y Prisciliana Mendoza Palacios y/o Cipriana Mendoza y/o Cepriana Mendoza**, (Pedro Palacios Mendoza, Víctor Palacios Mendoza, Severiano Palacios Mendoza, Felipe Neri Palacios Mendoza, Juan De la Cruz Palacios Mendoza, Manuel Roberto Palacios Mendoza, Wenceslao Palacios Mendoza, Teresa Nilda Palacios Mendoza, Alcides Palacios Mendoza y Benita Beatriz Palacios Mendoza), ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6.559/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8.695/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.--- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 8.695/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte de los propietarios del inmueble fraccionado si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- **5) Dictamen N° 02/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4.425/2024 presentado por la **Sra. BEATRIZ ESCALANTE PATIÑO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.134/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula H01/ 52.469, Padrón N° 29.150**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6.634/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula H01/ 52.469, Padrón N° 29.150**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula H01/ 52.469, Padrón N° 29.150**, propiedad de por la **Sra. BEATRIZ ESCALANTE PATIÑO**, según Expediente N° 4.425/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula H01/ 52.469, Padrón N° 29.150**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4.168/2025 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación

de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/ 52.469, Padrón N° 29.150**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4.425/2024 remitido por la Intendencia Municipal". -Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/ 52.469, Padrón N° 29.150**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria por la **Sra. BEATRIZ ESCALANTE PATIÑO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6.634/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4.425/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 4.425/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
6) Dictamen N° 03/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6.285/2024 presentado por la **Sra. FRANCISCA CENTURIÓN LOPEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.134/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 24860, Padrón N° 17.884**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6.630/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 24860, Padrón N° 17.884**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 24860, Padrón N° 17.884**, propiedad de por la **Sra. FRANCISCA CENTURIÓN LOPEZ**, según Expediente N° 6.285/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 24860, Padrón N° 17.884**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4.176/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 24860, Padrón N° 17.884**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6.285/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca N° 24860, Padrón N° 17.884**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria por la **Sra. FRANCISCA CENTURIÓN LOPEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6.630/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6.285/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6.285/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte

de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado fraccionado, si correspondiere.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

7) Dictamen Nº 04/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.851/2024, presentado por el señor **HORACIO RAMON ALARCON MERELES**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.167/2025, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula H01/ 44.370, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-1625-11**, ubicado en el barrio Ciudad Nueva del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca Matrícula H01/ 44.370, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-1625-11**, de la siguiente manera:

- **Fracción “A”:** Medirá 19,32mts. de frente, y una superficie de 270m2. 4.428.-----
- **Fracción “B”:** Medirá 16,68mts. de frente, y una superficie de 233m2. 5.572cm2.-----

Que, la Dirección de Catastro informa que: De la Matrícula Nº H01/44.370 Cta Cte Ctral. 25-1625-11, propiedad de HORACIO RAMON ALARCON MERELES, ubicado en Barrio Ciudad Nueva del Distrito de Encarnación Departamento de Itapúa y visto la presentación del título de propiedad de la de la Matrícula H01/44.370 del presente Proyecto de Fraccionamiento con los informes de los lotes. El responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la ley N 3966/ 2.010 Orgánica Municipal y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes. Deberán aprobarse aplicando la ordenanza Nº 116/2012 por el cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N 3.966 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de Inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Aprobación Provisoria de Fraccionamiento conforme a planos, e informes periciales presentados. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente Nº 10.851/2024, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad del **Sr. HORACIO RAMON ALARCON MERELES**, con **Finca Matrícula H01/ 44.370, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-1625-11**, ubicado en el barrio Ciudad Nueva del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley Nº 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo Nº 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal Nº 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza Nº 116/2012 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula H01/44.370, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-1625-11**, ubicado en el lugar denominado barrio Ciudad Nueva del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el **Sr. HORACIO RAMON ALARCON MERELES**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente Nº 10.851/2023, remitido por el Intendente Municipal, por Nota Nº 10.167/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza Nº 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, debiéndose dar cumplimiento al compromiso de unificación de fincas conforme se detalla en los planos e informes periciales del presente proyecto de fraccionamiento.- **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

8) Dictamen Nº 05/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9.220/2024, presentado por los Señores **RUBEN CONTRERAS MIRANDA, REINA MARÍA BELEN PEÑA GIMENEZ Y RITA ROCIO PEÑA GIMENEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.107/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Nº 1.651, con Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0176-01**, ubicado en el barrio Barril Paso del Distrito de Encarnación, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 6.668/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Nº 1.651, con Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0176-01** de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 4.037/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Dirección de Infraestructura Públicas y Servicios informa: "Personal de esta dirección se han constituido en dicho lugar, y se pide constatar que en el inmueble a fraccionarse, ambas fracciones resultaste, no cuenta con la medida mínima que establece la normativa, por lo que se da una situación de hecho que se "Rige bajo la Ordenanza Nº 116/2012, por la cual se reglamenta el Ar.227 de la Ley No 3966 "Orgánica Municipal para solucionar situaciones de hecho en Inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. La fracción A, cuenta con edificaciones con una superficie aproximada de 120 m2 la antigüedad y/o a 3 años, por lo que da cumplimiento a lo que establece dicha Ordenanza. Cabe destacar que la superficie B, cuenta con una superficie de 200 m2, cantidad mínima exigida en dicha ordenanza, en su artículo 2, ya que el inmueble se encuentra sobre una avenida, por lo que, se deberá autorizar excepcionalmente a través de la Juta Municipal, según dicta la normativa, Además, el lugar cuenta con todos los servicios e infraestructura solicitados en la ordenanza Nº 216/2019. Según la presentación de los planos del informe pericial, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento con los requisitos de la ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su

artículo 246, inc a) delimitación y amojonamiento de cada una de las partes resultantes". Que, la Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION", en su Art. 2º, establece: Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 1.651, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-01**, ubicado en el barrio Barril Paso del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los Señores **RUBEN CONTRERAS MIRANDA, REINA MARÍA BELEN PEÑA GIMENEZ Y RITA ROCIO PEÑA GIMENEZ**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 9.220/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 10.107/2025, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION". 2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes **9) Dictamen N° 06/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6.078/2023 presentado por **Sra. TERESITA DE JESUS MASI DE HLAFACECK**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.161/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 16.693, Padrón N° 6.989**, ubicado en el lugar denominado barrio María Auxiliadora del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 580/2011, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 16.693, Padrón N° 6.989**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, área verde, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 16.693, Padrón N° 6.989**, propiedad de la **Sra. TERESITA DE JESUS MASI DE HLAFACECK**, según Expediente N° 6.078/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 16.693, Padrón N° 6.989**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente proyecto de loteamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4178/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Dirección de Obras Públicas y Servicios informa que: "Conforme al Expediente N° 6.078/2023 de solicitud de loteamiento de propiedad de **Sra. TERESITA DE JESUS MASI DE HLAFACECK**" con **Finca N° 16.693, Padrón N° 6.989**, ubicado en el barrio María Auxiliadora del distrito de Encarnación, dicha solicitud de loteamiento posee una ocupación de hecho y para resolver dicha situación corresponde realizar el loteamiento y dar así cumplimiento a la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal en su art. 246 inc. a) Delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante, las fracciones cuentan con las medidas y superficies mínimas para ser fraccionadas, luego de aprobarse el fraccionamiento, se deberá proceder al loteamiento, con sus respectivos lotes y calles." Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 16.693, Padrón N° 6.989**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6.078/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) APROBAR** en forma Definitiva el Loteamiento de la **Finca N° 16.693, Padrón N° 6.989**, ubicado en el lugar denominado barrio María Auxiliadora del Distrito de Encarnación propiedad de **Sra. TERESITA DE JESUS MASI DE HLAFACECK**, la ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 580/2011, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6.078/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".--- **2) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 1,2,3,4,5,6 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: con respecto a los dictámenes del 1 al 6 todos fueron analizados cumplen con la normativa vigente y con respecto solamente a la situación del dictamen 6, había manifestado una inquietud del concejal Morel que fuimos a chequear esta mañana y por otro lado también habíamos manifestado en conjunto, los miembros de la comisión, la importancia de preservar y tener un diseño vial que pueda realmente garantizar la conservación de los especímenes de árboles de gran porte nativos que están en lo que ya es una fracción cedida para calle. Ahí nuestro, esto es un video, eso es el punto, era yo moviéndome por este bosque. Hoy a la mañana estuvimos con el concejal Morel ahí caminando y es un lugar hermoso con árboles de gran porte como dije. Entonces lo que recomendaría es que aprobado este loteamiento van a solicitar la apertura de calle por parte de la municipalidad. Entonces que se pueda enviar una nota en esas condiciones solicitando realizar un relevamiento detallado a la vegetación existente y se pueda incorporar un diseño vial que ayude a preservar esa vegetación. Ahí está el mojón para que se vea de ahí inicia la calle si vamos avanzando. Ese es el bosque. Árboles majestuosos, especies nativas, una belleza, un lugar en serio y es muy conveniente en concordancia con la ley de protección del arbolado urbano que la municipalidad, si allá hay un vertedero de quema de basura, pero en concordancia con la ley de protección del arbolado urbano que la municipalidad pueda hacer un diseño vial ejemplar ahí mostrando cómo realmente se puede resolver el problema de conectividad preservando la vegetación existente, algo muy importante para nuestro clima sobre todo. Y más adelante hay otro video que era otra duda que teníamos. Ahí está el punto azul. Sería yo entrando por una calle lateral para que se vea que en realidad estuvimos ahí con el plano del loteamiento con referenciado porque había un lote que llamaba la atención si iba a tener un acceso por una plaza o tenía un acceso por una calle lateral. Se verificó no sólo que tiene acceso por la calle lateral, sino que la situación, si bien ese lote en particular no pertenece a este loteamiento aprobado, aclaro, es de otro propietario, ese polígono en líneas negras que se ve ahí. En el catastro figura como que la calle está cortada por ese lote y se accede desde esa calle, pero en la realidad, la calle en realidad está abierta, si podemos ver algunas fotos más, y son como dos lotes, uno a cada lado de la calle. Algunas fotos más adelante, por favor. Más, más, ahí se ve. A la izquierda está un vallado y entonces solamente ya que esa calle efectivamente en la realidad está abierta, es consultar sobre la actualización que pueda hacerse de ese plano de catastro. Nada más, el resto todo conforme a la norma y este trabajo de campo verifica todas las dudas que tuvimos en comisión. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes N° 1,2,3,4,5,6 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

10) Dictámenes N° 01 “a” y 1 “b”/2025 de la Comisión Permanente Transporte Publico y Tránsito

El Dictamen No. 1 “a”, recomienda: Aprobar una alternativa a los itinerarios propuestos por la empresa de transporte remitidas por el Ejecutivo el 6 de diciembre del 2024 que están condicionados por estaciones de transferencia, las cuales a su vez están condicionadas a un cronograma de ejecución de obras con subas del pasaje, no pudiéndose analizar los itinerarios como un hecho aislado de esas condicionantes. La propuesta alternativa obedece a que hoy día existen a nivel país tecnologías que resultan mucho más favorables en los aspectos económicos, sociales y de calidad del servicio, que pueden ser implementadas por la empresa interesada en operar el servicio. Se propone que se ajusten los itinerarios a un sistema tronco-alimentado con transbordos mediante tecnología de billeteaje vinculada al GPS en lugar de depender de Estaciones de Transferencia, en consideración de la mejor opción para los usuarios y para la Ciudad de Encarnación, evitando la necesidad de ceder tierras recuperadas, caras a los afectos de todos los encarnacenos. Este sistema permitirá transbordos por validación temporal en múltiples puntos a lo largo de los itinerarios **según convenga a los usuarios**, sin depender de puntos fijos para confinar pasajeros, **ni cargando al precio del pasaje el costo de la construcción de obras civiles y viales que tendrán una alta incidencia y significarán una demora de años en la transformación real del sistema actual de corredores, a un sistema de transporte integrado con troncales ramales y circulares** La alternativa tecnológica a las estaciones de transferencia ya fue estudiada y propuesta para el Proyecto de Transporte Público Municipal, para que se desarrolle como un sistema propio del municipio y existen además 2 empresas nacionales que tienen implementado exitosamente ese tipo de sistema homologado por el VMT, por lo cual hay más de una vía para su implementación, pasando de manera casi inmediata a **un nuevo sistema de transporte con menores costos iniciales que mantiene un precio del pasaje más accesible sin los riesgos de quedar condicionados como municipio a una operación monopólica del transporte, justificada en el retorno de una inversión innecesaria. Se detallan a continuación todos los fundamentos de los temas mencionados:**

1. Mejor precio del pasaje: La propuesta planteada busca una reducción de costos operativos y precio del pasaje mediante la implementación de la tecnología, que tiene un costo mucho menor de desarrollo que la construcción de estaciones de transferencia, el software puede ser municipal e inclusive tendrá una incidencia menor con mejoras inmediatas si se opta por uno de los 2 sistemas homologados a nivel nacional y que ya permiten transbordos en las principales ciudades del país, Ciudad del Este y Asunción. Cabe mencionar que la propuesta recomendada en el presente dictamen en cuanto a lo económico y el precio del pasaje, se basan en un estudio de tarifa técnica devenido de estudios de movilidad y en contra partida, los precios del pasaje de la propuesta privada se desconoce cualquier estudio de fondo que los fundamente, aunque fueron solicitados reiteradas veces. En un análisis de la incidencia económica comparativa de la estación de transferencia vs implementación de billeteaje electrónico, se puede evidenciar lo siguiente, siempre dentro de la hipótesis de un sistema integrado que permita transbordos: **a. Incidencia del Costo de Obras vs Costo de software**

i. La construcción de estaciones de transferencia, que en la propuesta del privado es la única forma de tener transbordos, está condicionada a subas del pasaje. Para la puesta en funcionamiento de la primera estación que se daría 7 meses posterior a la firma del contrato y el pasaje llegaría a 6.000 Gs. Las estaciones planteadas requieren de terrenos de 10.000 m2 y una superficie construida de 4500 m2, con 1.200m2 de cubierta. Lo cual considerando costos de construcción del mercado tendría un costo aproximado de 250.000 u\$, sin considerar instalaciones eléctricas, sanitarias, de drenaje y otros que sumarían aún más al costo que deberá ser recuperado dentro del precio del pasaje y solo satisface la demanda de transbordos de los itinerarios que vienen por Ruta Py 01, siendo los demás itinerarios operados con el sistema de corredores y persistiendo la necesidad de pagar 2 pasajes para muchos trayectos. **i.** El costo de un software propio municipal que podrá servir con cualquier empresa que opere el Servicio de Transporte Público no supera los 20.000 u\$, menos del 10% de lo que cuesta sólo 1 de las estaciones de transferencia y ya permitiría transbordos para todos los itinerarios de forma casi inmediata, haciendo que muchos usuarios dejen de pagar 2 pasajes para sus traslados habituales.

Y, sin tener que ceder tierras recuperadas. **A. Incidencia Costo de obras vs Costo del Servicio de Billetaje. i. Costo de Estaciones de Transferencia:** Como se mencionó, la inversión de solo 1 estación de transferencia asciende a de 250.000. u\$ y sólo brindaría un servicio de transporte que permite transbordos de manera sectorizada. Para permitir transbordos con todos los itinerarios deberán construirse 3 estaciones con una inversión aproximada de 750.000 u\$. El plazo para la construcción de las 3 estaciones es de 20 meses, casi 2 años y una suba de pasaje hasta 1 u\$ (un dólar) o 7.300gs, conforme al cronograma recibido como parte de la propuesta de la empresa privada y remitido a la Junta Municipal el 21 de abril por nota Nro. 8041. **ii. Costo del Servicio de Billetaje:** De no invertirse en un software propio, existe la alternativa de un servicio de billetaje electrónico con una de las 2 empresas que prestan ese servicio con homologación del MOPC. Se ha gestionado la presentación formal de una propuesta para la prestación del servicio de billetaje electrónico con la posibilidad de realizar transbordos en múltiples puntos del itinerario sin necesidad de construir estaciones de transferencia como una referencia a tener en cuenta. Dicho sistema está funcionando exitosamente con transbordos en Asunción y Minga Guazú, funcionando también de forma exitosa en Ciudad del Este. Cabe enfatizar que la verdadera transformación del Sistema de Transporte, no pasa solo por cambio de unidades sino por cambiar el sistema de corredores por un sistema integrado con troncales ramales y circulares, y que, con este sistema de billetaje se tendría eso casi inmediatamente a diferencia de las estaciones de transferencia que tardarían casi 20 meses, con una suba de pasaje a 1u\$. El canon propuesto por una empresa de referencia fue de 8%, para tener funcionando en todas las unidades el sistema de billetaje que permite transbordos en un plazo de 15 días. Entiéndase, si se ajusta el precio del pasaje a 5.000 Gs, como la primera subida de pasaje que propone la propuesta del privado para tener 22 buses operativos y se aumenta a eso un 10% llegando a 5.500 Gs para cubrir el canon mencionado con 2% de margen, ya se tiene el transporte transformado a un sistema totalmente integrado en 15 días con ese precio del pasaje y no con un pasaje a 7.300. Gs. 20 meses después. **A. Alternativas de inversión:** como se ha evidenciado, las 3 estaciones de transferencia costarían unos 750.000 U\$ o más y su construcción demorará casi 2 años, para recién ahí tener un sistema transformado, con un pasaje a 7.300Gs, pero si se opta por un sistema basado en tecnología que permite múltiples puntos de transbordo, se ahorraría ese capital pudiendo invertirse en: i. 8 buses semi nuevos Diesel Euro 3 con aire acondicionado o, 3 Buses 0km eléctricos o, 500 paradas de colectivos de primer nivel **Mejora inmediata / Plazos de implementación:** El Plazo de Implementación de una transformación de un Sistema de Transporte al no depender de la construcción de Estaciones de transferencia optando por un sistema de billetaje vinculado al GPS de las unidades, como se ha demostrado en base a las propuestas de referencia recibidas, es 75 % menor. Son 15 días contra 20 meses y de nuevo, si y solo si, el pasaje sube a 7.300. **3. Optimización del servicio:** a. En el sistema basado en las estaciones de transferencia: las troncales limitadas a la península, entre 3 estaciones, generan recorridos más largos en los ramales, que serán las unidades de más antigüedad por los caminos a los que deben acceder y por ende serán de mayor consumo. Además, se concentran todas las transferencias en un sólo punto, haciendo inevitable grandes superficies de maniobra y espera. Todo esto significa que el usuario esperará más tiempo, el sistema requiere mayor inversión y consume más combustible aumentando el costo operativo, lo cual lleva a un pasaje más elevado para darle sostenibilidad al sistema. b. En la propuesta de un Sistema de Billetaje Electrónico para transbordos: Se extienden las troncales a lo largo de las rutas, distribuyendo puntos de transbordo en refugios sobre la infraestructura existente (ruta y colectoras), los ramales reducen sus longitudes considerablemente, siendo la mitad del recorrido en muchos casos, mejorando la frecuencia y la distribución de la flota en relación a la calidad de los caminos (troncales con buses 0km por rutas y unidades semi nuevas por caminos barriales). Si se utiliza un sistema de billetaje electrónico vinculado al GPS de las unidades, se pueden realizar transbordos en distintas paradas según necesidad sin pagar 2 pasajes y no concentrar el ascenso y descenso de todos los pasajeros del bus en un sólo lugar. Esta distribución de puntos de transbordo ofrece muchas más alternativas de conexión y reduce los tiempos de viaje, lo cual fomentará el uso del Transporte Público y con mayor volumen de pasajeros, será más sostenible económicamente. **1. Condiciones Antimonopolio y Condicionantes a Plazos de Concesión: Con Estaciones de Transferencia:** Si las estaciones de transferencia las construye el privado, serán dueños de la infraestructura que permite los transbordos y no será conveniente para ninguna empresa entrar a competir porque dependerá del uso de una infraestructura ajena por la que tendrán que pagar un canon, ya que la empresa tendrá derechos adquiridos, por haber realizado una inversión innecesaria dadas las tecnologías disponibles. Entiéndase, que si el día de mañana, se quiere generar una libre competencia para mejorar el servicio y el sistema integrado se basa en las estaciones de transferencia que tienen "dueño", nadie competirá en igualdad de condiciones y se forjará un monopolio, además, toda inversión requiere un plazo para su retorno, posterior al cual se espera un plazo para ganancias y aprobar hoy un sistema basado en la construcción de innecesarias estaciones de transferencia, condicionará las negociaciones sobre plazos de concesión y como ya se demostró por el mismo cronograma de la empresa privada, incide en la suba del pasaje, además, se dificulta la rescisión del contrato. **Sin Estaciones de Transferencia:** Si se opta por un sistema de billetaje que permite transbordos, idealmente municipal o tercerizado, se podrán licitar futuras líneas e itinerarios acompañando el crecimiento de la ciudad estando todos los oferentes en igualdad de condiciones y generando una competencia que contribuya a una mejora continua y evite el monopolio, además de lograr una transformación casi inmediata del sistema por una fracción del costo, sin ceder tierras recuperadas ni subir el pasaje. **Flexibilidad para futuras modificaciones: Transbordo con Estaciones de Transferencia:** Si se requiere modificar los itinerarios o establecer nuevos puntos de transbordos a futuro, por el desarrollo y/o crecimiento poblacional de los barrios, en el caso de un sistema basado en las estaciones de transferencia, se deben construir nuevas estaciones, lo cual significa demora en las mejoras del servicio ante la demanda, aumento del costo del pasaje por nuevas inversiones innecesarias y aumento de los plazos de concesión para recuperar la inversión. **Transbordos mediante Tecnología de Billetaje y GPS:** En contra partida, si se opta por un Sistema de Billetaje con transbordos por GPS, ante el aumento de demanda en nuevos sectores y la necesidad de nuevas líneas de transporte, solo se debe reconfigurar el sistema y darle un click, logrando atender de manera mucho más ágil e inteligente las dinámicas del desarrollo urbano, sin condicionar subas del pasaje ni plazos de concesión. **Control y Monitoreo:** La propuesta de optar por la tecnología para los transbordos sin construir estaciones de transferencia, implica acceso a datos abiertos GTFSS para un monitoreo completo e integral de cantidad de pasajeros en tiempo real para justificar el precio del pasaje y transparentar la tarifa técnica. Además de poder vincular los datos del sistema de transporte a un sistema de interconexiones multimodal y una interoperatividad con otros sistemas de transporte. **Implicancias Jurídicas:** La normativa a nivel nacional exige sistemas homologados por el MOPC.

La Ley 5230 de billete electrónico exige además. **Artículo 3.º** Interoperabilidad obligatoria. Los sistemas de cobro electrónico en diferentes modalidades de transporte y de las diferentes ciudades y regiones, deberán ser interoperables entre sí, de forma a que el pasajero en todos los casos utilice un medio único de pago. **Artículo 6.º** Características. El Sistema a ser implementado deberá: Ser único para todas las líneas y unidades del medio de transporte del que se trate en una misma ciudad o área metropolitana, e interoperable con otros sistemas que pudieran funcionar en el futuro en diferentes ciudades o regiones del país. **Artículo 7.º** Las empresas del transporte público de pasajeros podrán contratar a aquellos proveedores que cumplan con las reglamentaciones emitidas y las normas de la presente ley. **Conclusiones:** **1.** No se identifica ningún criterio técnico que justifique un sistema de transporte integrado basado en la construcción de estaciones de transferencia que concentran los transbordos confinando a los pasajeros, ya que incide en la longitud de los itinerarios, los tiempos de recorrido y por ende la frecuencia. Inclusive, la propuesta aún conserva errores detectados en el 2019, como el itinerario de un troncal, por una Av. costanera inexistente. **2.** La alternativa propuesta en este dictamen reduce la longitud de los itinerarios generando múltiples puntos de transbordo a lo largo de los itinerarios, haciendo que la gente espere menos el colectivo y contribuyendo a mantener el precio del pasaje más accesible al no requerir grandes inversiones iniciales en infraestructura, además de evitar el pago de doble pasaje para la gran mayoría de los desplazamientos. **3.** La propuesta alternativa a las estaciones de transferencia, se basa en cuantiosos estudios técnicos para su fundamentación, incluyendo encuestas de origen destino, análisis geoespacial, estudios de tarifa técnica y de elasticidad de la demanda entre otros para evidenciar sus ventajas, mientras que de la propuesta del privado se desconocen los estudios de fondo. **4.** Las dinámicas urbanas requieren sistemas flexibles, que permitan su adaptación a los cambios de manera ágil y no dependiendo de construir más, lo cual es más caro y más lento. **5.** Es contundente el análisis económico al respecto de la suba del pasaje condicionando cualquier mejora, algo razonable dado el monto de las inversiones en las obras civiles y viales, pero que, dada la tecnología existente e implementada exitosamente en otras ciudades del país, son innecesarias y contraproducentes para el costo del pasaje. La alternativa propuesta cuida el bolsillo de los usuarios, agiliza la transformación del servicio y evita el monopolio al no plantear dueños de la infraestructura. **6.** La transparencia, la interoperabilidad y la homologación en cumplimiento de las normativas vigentes, hacen de la propuesta alternativa a las estaciones de transferencia la mejor opción para los usuarios del transporte y para la ciudad de Encarnación, evitando ceder las mejores tierras de la ciudad. La propuesta de este dictamen, en concreto, implica evitar la dependencia a estaciones de transferencia con una operación por parte de la empresa interesada pero bajo las mejores condiciones posibles para su sostenibilidad económica y los intereses de la ciudadanía en general y los usuarios en particular, donde los recorridos de ramales por los barrios podrían mantenerse inicialmente extendiendo los troncales por las rutas Py 01 y Py 06 generando múltiples puntos de transbordo en las intersecciones de los ramales con los troncales, aumentando las alternativas de conexión. Los itinerarios podrán ser ajustados mediante en análisis de datos abiertos que arroja el sistema para una mejora continua en un corto plazo, para incluir otros itinerarios a sectores más alejados, cumpliendo así con nuestro rol de planificar y regular el Servicio de Transporte Público.-----

El Dictamen No. 1 “b”, recomienda: Con relación a la Nota N° 9.835/2024 presentada por el Intendente Municipal en fecha 05 de diciembre 2024, elevando para estudio y consideración la propuesta elaborada en el marco del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación – SITE, presentada por las Empresas de Transporte Guaraní S.A y Misión Paraguay S.A, con respecto a los itinerarios a ser realizados por las Empresas citadas dentro del SITE, dice: Que, conforme a lo resuelto en la reunión mantenida el miércoles 04 de Diciembre de 2024, entre representantes de los proponentes de la Municipalidad de Encarnación, se remite el estudio del SITE (Sistema Integrado de Transporte de Encarnación), específicamente la propuesta de servicio, plano de líneas troncales y sistema de líneas alimentadoras de las Estaciones T1, T2 y T3 y la localización y el plano de la estación de transferencia T1. Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y analizado las propuestas presentadas por las Empresas, han considerado que en general los mismos se ajustan a los criterios que se han considerado en las diversas reuniones que se llevaron adelante en la Mesa de Trabajo de la AMUAME, no obstante se ha considerado oportuno realizar sugerencias y recomendaciones que se deberán tener en cuenta para su inclusión en el documento final referida a la propuesta remitida por la Intendencia Municipal, que son las siguientes:

LINEA 103 – ITA PASO: Estudiar la posibilidad de incluir en recorrido los barrios Arrabales, Paraíso, Santa Cruz, Asentamiento Libertad, teniendo en cuenta que las vías de conexión están con pavimento empedrado y vecinos que viven en dichos barrios actualmente utilizan el transporte público en proximidad a los mismos.-----

LINEA 104 – Colegio Técnico: analizar extender el recorrido del itinerario al barrio Santa María I y II, al igual que pase en proximidad a la Universidad Nacional y el CENADE, al igual que una el Barrio María Auxiliadora y parte de Kennedy.-

LINEA 105 – Curupayty: extender el recorrido al barrio Kennedy y barrio Mboi Cae.-----

LINEA 305/306 – San Isidro – Pradera – Mburica: proponer una línea de itinerario que conecte Etapa 9, barrio 8 de diciembre, pradera alta, santa librada, 3 de mayo.-----

Asimismo se sugiere algunos ítems a considerarse como sugerencias:

- Tener en cuenta un itinerario que conecte la ciudad con el sector 4 potrero,
- Tener en cuenta un itinerario que conecte la ciudad con el sector María Florencia, Itanguá y Ruta PY 06.
- Tener en cuenta un itinerario que conecte la ciudad con el Barrio Santa María, Santillán, Gran Hospital del Sur y Ruta PY 06.
- Tener en cuenta un itinerario que conecte la ciudad con el Barrio Jardín, Barrio Parque y Ruta PY 06.
- Tener en cuenta un itinerario que conecte la ruta PY 01 y Ruta PY 06.
- Tener en cuenta un itinerario que conecte la ciudad con el Penitenciaria Regional y Ruta PY 06.
- Tener en cuenta al itinerario PY 01 tenga una extensión hasta la entrada calle “H” San Luis del Paraná.

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue:

1) APROBAR la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 9.835/2024, elaborada en el marco del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación – SITE, presentada por las Empresas de Transporte Guaraní S.A y Misión Paraguay S.A, con respecto a los itinerarios a ser realizados por las Empresas citadas dentro del SITE, con las sugerencias y recomendaciones que se deberán tenerse en cuenta para su inclusión en el documento final referido a la propuesta remitida por la Intendencia Municipal, que se señalan en el presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 01 "a" y 1 "b"/2025 hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: estábamos reunidos con el representante de la empresa y nos ha dicho que la propuesta que han enviado, el proceso, va a tener modificaciones en la mesa metropolitana y estos dictámenes que hoy estamos sacando de la Comisión de Transporte tiene relación, si bien al itinerario, pero también relación a ese proceso de la propuesta que ha enviado la empresa. Quiero mocionar, Presidente, si podríamos devolver a la Comisión esperando que de nuevo vengan los cambios de la mesa metropolitana a la Comisión, tratarlos y luego aprobarlos. De lo contrario, estaríamos aprobando algo que va a sufrir modificaciones, lo dicho por el representante de la empresa, con todos los buenos ánimos presidente quiero mocionar que esto pueda volver a comisión, luego hablar con el presidente del Área Metropolitana para que pueda llamar a reunión. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: realmente no parece enviar a Comisión, demasiado tiempo ya perdimos.- Yo no sé de que tiene miedo el compañero de debatir acá en la sesión, sabemos que más o menos adelante el representante que punto van a modificar y el itinerario nos corresponde a nosotros tratar, ya vimos ya estudiamos ya hicimos los dictámenes tenemos posiciones diferentes claro que vamos a tener posiciones diferentes y vamos a defender porque estamos cansados de que ninguna, en ningún momento hicieron oído a los pedidos que se les hacía, no hay estudio técnico que les haya entrado ni un pedido que le hayamos hecho que ellos hayan cedido un poquito, Al contrario, todo lo que se nos puso sobre la mesa son las cosas como ellos plantean y se cierran en esos planteos. Así que yo creo, presidente, que no. Nos corresponde estudiar, debatir y bueno, y cada uno, no sé, ganará la propuesta que tenga más votos, pero tenemos que discutir esto. No seguir tirando en un cajón de la comisión, por favor, presidente mociono que se trate ahora. **El concejal Abog. Carlos Marino** Fernández secunda la moción. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: lo que la empresa pudo haber dicho de palabra con lo que nosotros tenemos en proceso y que es nuestra obligación resolver. Cuando la empresa presente algo por escrito en donde solicite algo concreto o si retira o si no retira o si modifica, en otra oportunidad y lo trataremos en esa oportunidad. En esta oportunidad nosotros recibimos una propuesta realizada por la empresa que se fue en cuanto a itinerario, pasó por el Ejecutivo, el Ejecutivo remitió a la Junta. Se trató y acá se debe resolver. De hecho, se trató en comisión y es más, ya se empezó a leer en los dictámenes cuando se está solicitando el no tratamiento. Por lo tanto, no tiene nada que ver una cosa con la otra porque es simplemente lo dicho por una persona y la realidad y los papeles son que nosotros tenemos un proceso que debemos cumplir y que es nuestra obligación resolver para que no se diga después de que en la Junta no se resuelve lo que se tiene que resolver. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente, me sumo las palabras de la doctora Zulma. No sé si hay que votar porque ya se empezó a leer, ya se empezó el tratamiento de estos dictámenes y se empezó a leer el 1B antes que el 1A. Entonces yo creo que esto no tiene que devolverse ni volver a comisión ni a ningún lado. Acá hay mucho trabajo y hay que dejar un registro para que la gente sepa también cómo pensamos los concejales y cómo dictaminamos respecto a esto que recibimos. Si bien en la nota dicen que el TIME tiene que ser ajustado, dice eso, no dice que se retiren los dictámenes, dice nomás y verbalmente hoy ya nos adelantaron algunas joyitas de que van a recortar a un malo itinerario, de que no saben si van a llegar a tener cero kilómetros. O sea, cada vez más iba a ir a la puerta el TIME. Entonces para mí es demasiado importante que todo el trabajo que hicimos, los que nos ocupamos de trabajar en esto y tener un análisis y exponer a la ciudadanía con datos, podamos nosotros ahora tratar en el plenario para que se conozca. Es demasiado importante. Y repito, ya se inició el tratamiento. No sé si se puede frenar así de la nada votando un tratamiento de dictámenes que ya se inició y ya se estaban leyendo. Gracias Presidente.-- **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: en vista nomás que algunos compañeros han dicho que es mero meras palabras. No es meras palabras Presidente, porque hay una nota presentada por la empresa donde explica que tiene que tener una revisión la propuesta presentada que va directamente en relación a lo que estamos, lo que se estudió y en relación a lo que estamos por aprobar o rechazar cualquiera sea la decisión. Yo no tengo ningún problema con eso, ni miedo tampoco. Aclaro, pero para ser totalmente transparentes, tiene relación y se ha presentado una nota en donde habla de una revisión y aquí en reunión nos ha dicho que va a sufrir modificaciones de manera general. Entonces, va a aprobar algo y exponer, así como dicen los compañeros, a la ciudadanía algo que no va a tener sentido porque se va a modificar, me parece más incorrecto Presidente. Es nada más que por eso que pido, o mociono, que esto vuelva a comisión, aceleremos los pasos en la mesa metropolitana, vuelva a comisión y saquemos los dictámenes lo más rápido posible. Gracias Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: En el caso de que no vuelva a comisión, yo creo que no tiene mucho ya sentido esto, que quede constancia nomás que las estaciones de transferencia tienen que ser lineales y tienen que ir a los extremos de los terrenos. Por la duda, porque si esto se llega a aprobar, ¿verdad? Que no quede esto como un documento que le pueda servir a la empresa, Y hacer ese modelo que no nos gusta. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia y habiendo una moción planteada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi de devolver a Comisión votan los concejales **Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk**. Totalizando 6 (seis) votos. Por la moción planteada por la concejal Dra. Gloria Arregui del tratamiento de los dictámenes en esta sesión votan los concejales **Abog. Diego Aquino, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui**, totalizando 6 (seis) votos. Por tanto haciendo uso del doble voto el presidente del Concejo, vota por el tratamiento de los dictámenes en esta sesión.-----**Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Voy a en todo caso a leer rápido porque creo que es muy importante compartir todo el trabajo realizado por el equipo. El dictamen A propone aprobar una alternativa a los itinerarios propuestos por la empresa de transportes remitidas por el Ejecutivo el 6 de diciembre de 2024. Solo un pequeño paréntesis. En la nota nos atribuyen el retraso de un año donde la empresa haciendo que ellos un proyecto recién enviaron en diciembre. Desde febrero que presentaban dos páginas les veníamos reclamando un proyecto. Y esas son las documentaciones que constan, ¿verdad? La idea de tener una alternativa es porque la propuesta recibida está condicionada a estaciones de transferencias, las cuales a su vez propuestas de itinerarios están condicionadas a estaciones de transferencias, las cuales a su vez están condicionadas a un cronograma de ejecución de obras con subas del pasaje. No pudiéndose analizar los itinerarios como un hecho aislado dadas esas condicionantes. La propuesta alternativa obedece que hoy en día existen a nivel país tecnologías que resultan mucho más favorables en los aspectos económicos, sociales y de calidad de servicio que pueden ser implementadas por la empresa interesada en operar el servicio de transporte. Se propone que se ajusten los itinerarios a un sistema tronco-alimentado con transbordos mediante tecnología de billeteo vinculada al GPS en lugar de depender de las estaciones de transferencias en consideración de la mejor opción para los usuarios y para la ciudad de

Encarnación, evitando la necesidad de ceder tierras recuperadas caras a los afectos de los encarnacenos. Este sistema permitirá transbordos por validación temporal en múltiples puntos a lo largo de los itinerarios según convenga a los usuarios, sin depender de puntos fijos para confinar pasajeros, ni cargando al precio del pasaje el costo de la construcción de obras civiles y viales que tendrán una alta incidencia y significarán una demora de casi dos años en la transformación real del sistema actual de corredores a un sistema de transporte integrado con troncales ramales y circulares. La alternativa tecnológica a las estaciones de transferencias ya fue estudiada y propuesta para el proyecto de transporte público municipal se desarrolla como un sistema propio del municipio y además existen dos empresas a nivel nacional que tienen implementado asistidamente este tipo de sistema homologado por el viceministerio de transporte por lo cual hay más de una vía para su implementación de esta alternativa que proponemos, no sólo una. Pasando de manera casi inmediata a un nuevo sistema de transporte con menores costos iniciales que mantiene un precio del pasaje más accesible sin los riesgos de quedar condicionados como municipio a una operación monopólica de transporte justificada en el retorno a una inversión innecesaria. La propuesta planteada busca una reducción de los costos operativos y precio del pasaje mediante la implementación de la tecnología que tiene un costo mucho menor de desarrollo que la construcción de estaciones de transferencias. El software puede ser municipal e inclusive tendría una incidencia menor con mejoras inmediatas, aunque se opte por uno de los dos sistemas homologados como un servicio tercerizado, ya que permiten transbordos y funcionan exitosamente en las principales ciudades del país Ciudad del Este y Asunción, sistemas sin estaciones de transferencias con transbordo con menor costo del pasaje y allá los buses tienen transbordo, tienen aire acondicionado y todos no podemos quedar atrás. Cabe mencionar que la propuesta recomendada en el presente dictamen en cuanto a lo económico y al precio del pasaje se basa en un estudio de tarifa técnica devenido un estudio de movilidad en contrapartida los precios del pasaje de la propuesta privada no tienen estudio en el fondo que se conozcan aunque fueron solicitados reiteradas veces. En un análisis de la incidencia económica comparativa de la estación de transferencias versus la implementación de un sistema de billeteo electrónico que permita transbordos se puede evidenciar lo siguiente, siempre dentro de una hipótesis de un sistema integrado con troncales ramales circulares El costo de obras versus el costo de software Básicamente, en la propuesta con una hectárea que presentaron en diciembre los de la empresa privada hay una superficie edificada de unos casi 4.500 metros cuadrados que podría llegar a tener con obras civiles sin incluir inclusive instalaciones eléctricas, drenaje y otro un costo de alrededor de 200 o 250 mil dólares con los precios del mercado. Son tres estaciones de transferencias. El costo de un software propio del municipio no supera los 20 mil dólares. Estamos hablando que por menos del 10% de lo que cuesta una estación de transferencias podemos tener un software propio del municipio y sin embargo, para tener un sistema integrado que permita transbordos en opción privada hay que gastar 750 mil o sea, construir las tres estaciones de transferencias lo cual va a llevar casi dos años. Un software propio se hace en menos tiempo y automáticamente en 15 días se instalan como máximo los validadores y se tiene funcionando un sistema que tiene posibilidad de transbordo con todo el itinerario. Menos tiempo, menos costo de inversión para que funcione el sistema por ende, menos precio del pasaje. Incidencia de los costos versus el costo del detalle electrónico en el caso de que no se decide hacer un software propio y se contrata el servicio se hizo la tarea de gestionar alternativas y ver un precio de referencia estamos hablando de que para tener transbordos en todo el itinerario propuesto tienen que construirse las tres estaciones de transferencias que podrían llegar por lo bajo a 750 mil dólares en 20 meses. Por otro lado vimos la propuesta de una empresa que funciona repito, en Ciudad del Este, área metropolitana de Minga Guazú Ciudad del Este, tiene una solución con 40 mil transbordos realizados por día, siendo que gente que antes pagaba tres pasajes, hoy en día paga uno. Un sistema que sí funciona, nacional y hay dos empresas que pueden ofrecer ese servicio eso implica un 8%. Supongamos que nosotros subimos el pasaje como estaba en el cronograma de la empresa privada la primera suba estaba a 5 mil y supongamos que a ese no le queremos perjudicar a la empresa económicamente y subimos un 10% más 5.500 con eso nosotros ya tenemos lo que la empresa ofrece por un pasaje a 7.300 o un dólar con ese 8% adicional, 10 con margen de 2% nosotros ya vamos a lograr que en todos los itinerarios se tenga transbordo y ellos reciben después de 20 meses en su cronograma con la construcción de tres estaciones de transferencia y van a lograr eso entonces en definitiva ya sea un software municipal o un servicio tercerizado es muchísimo más ventajoso una propuesta de billeteo electrónico que implique la tecnología de GPS. Alternativas de inversión si te ahorras estos 750 mil dólares puedes comprar 8 buses semi nuevos Euro Diesel con aire acondicionado a lo que no está en la propuesta de la empresa privada 3 buses eléctricos 0 kilómetros o ejecutar 500 paradas de colectivos de primer nivel o simplemente colegas, ciudadanía, presidente no gastar eso y hacer que el pasaje sea más barato, mantenerlo en 5.500 ya con el sistema de transbordo funcional de manera inmediata se pueden tener en dos noches 10 unidades de buses instalados con los validadores dijeron los de la empresa que ofrece este tipo de servicio que repito está implementado exitosamente en Asunción y en la zona metropolitana de Ciudad del Este vino inclusive la gente de transporte de la municipalidad de Ciudad del Este a mostrarnos a donde no solamente tienen aire y transbordo en el área metropolitana no podemos quedar atrás la optimización del servicio lo que nosotros proponemos en base a estudios técnicos además de que implica prescindible esta estación de transferencia ayuda a que los ramales los colectivos que entran y salen de los barrios tengan recorridos más cortos la mayoría casi a la mitad de los recorridos propuestos en los itinerarios de la empresa privada con lo cual la gente va a esperar la mitad del tiempo el colectivo en su barrio sale a la ruta y ya puede tomar el troncal la propuesta entonces es extender los troncales por las rutas 1 y 6 y acortar los ramales que no necesiten llegar a las estaciones de transferencia sino tener múltiples puntos de transbordo esto optimiza tremendamente el servicio porque el colectivo que va a ir por el barrio, que es un ramal, es el que más consume porque va a ser el semi nuevo entonces ese recorrido que más consume va a ser el más corto y va a tener menor incidencia en el costo operativo Condiciones antimonopolio y condicionantes a plazo de concesión lo que buscamos con este dictamen es recomendar la aprobación de algo que sea antimonopolio si la empresa privada con la cesión de tierras es la que es dueña, porque es la empresa la que propone construir las estaciones de transferencia es la dueña de la infraestructura que permite los transbordos cualquier otra empresa que venga va a estar en desventaja porque va a tener que negociar con esa empresa para poder también tener líneas que permitan transbordos ellos se garantizan entonces hay que hacer una operación en monopolio que está pasando en posadas y lo otro es que, bien dijo el técnico de la empresa cuando haya demandas en otros barrios que vamos a hacer, construir otras estaciones de transferencia entonces hay más inversión edilicia innecesaria existiendo tecnología alternativa y con eso van a querer subir más el pasaje y van a pedir más plazos de concesión porque tienen que recuperar esa nueva inversión entonces es un

círculo vicioso que repito, ya lo vivieron en posadas y lo están solucionando ahora después de casi 15 años flexibilidad para futuras modificaciones tiene que ver con esto que acabo de mencionar punto 5 ya Presidente, estoy leyendo lo más rápido posible cuando haya demanda en otros sectores de la ciudad a futuro con este sistema viejo la solución es construir otras estaciones de transferencia con esas implicancias que ya mencioné con el sistema de billeteo electrónico como bien nos explicaron uno de los representantes de la empresa se configura, se le da un clic y ya tienen una nueva línea habilitada para hacer un nuevo transbordo con otro troncal si es que hay la demanda suficiente en un sector de la ciudad conforme a la dinámica de desarrollo urbano una configuración de un software, un clic y ya está versus construir otras estaciones de transferencia en más tierras que necesita subir el pasaje para recuperarse y necesita más plazos de concesión para recuperar la inversión muy grande la diferencia control y monitoreo, si bien establecen que va a una central de monitoreo la diferencia está en que lo que nosotros proponemos son datos abiertos GTFS que hace esto que pueda cumplirse con la ley de billeteo electrónico que habla de interoperabilidad con otros sistemas de transporte del país y de la región, ahí hablamos de cumplir una ley y el último punto en ese sentido, las implicancias jurídicas que la normativa nacional exige sistemas homologados por el MOPC, la ley 5230 también de billeteo electrónico exige la interoperabilidad obligatoria, también exige el tema de que todas las líneas y unidades de medio de transporte que se traten en una misma ciudad, sean interoperables con otros sistemas que puedan funcionar en el futuro en diferentes ciudades o regiones del país Entonces es muy importante ver qué sistema vamos a elegir para tener transbordo y un sistema de transporte integrado, que aclaro a los que por ahí quieren mantener un obscurantismo de decir que eso hay que descartar porque no funciona y todavía no lo intentamos que así funciona mejor el sistema de transporte, está técnicamente demostrado, lo que estamos debatiendo acá es cuál es el mecanismo para hacer los transbordos, construir algo que cuesta más caro después el pasaje y te condiciona el plazo de concesión de los transbordos. La idea sería que podamos sentarnos a una postura y decirle, queremos trabajar con ustedes en estas condiciones Entonces para concluir me salto seis puntos de conclusión, voy al séptimo La propuesta de este dictamen en concreto implica evitar la dependencia de estaciones de transferencia con una operación por parte de la empresa interesada pero bajo las mejores condiciones posibles para su sostenibilidad económica y los intereses de la ciudad en general y los usuarios en particular, donde los recorridos de los ramales por los barrios podrían mantenerse inicialmente extendiendo los troncales por la ruta Paraguay 1 y Paraguay 6 Ahí le damos la derecha de probemos a la empresa lo que ellos proponen pero cambiemos el sistema de transbordo para que la mejora sea inmediata una transformación inmediata en 20 meses con 750 mil dólares o más invertidos que cargan al pasaje después, pero como vamos a tener este sistema de datos abiertos GTFS, esos itinerarios lo vamos a poder revisar en el corto plazo con los datos abiertos que arroja el sistema para ir actualizando la ordenanza de manera científica, ¿verdad? Y ahí decidir si incluir más itinerarios en sectores más alejados, todo bien estudiado y para que se sepa que eso realmente es sostenible económicamente cumpliendo nuestro rol de planificar nosotros, no la empresa planificar, porque la ley nos lo atribuye esa potestad y esa atribución, planificar nosotros el servicio de transporte y regular nosotros el servicio de transporte evitando las condiciones de antimonopolio ¿Por qué hacemos hincapié en las estaciones de transferencia? Porque esa es la principal condicionante de la propuesta de itinerarios que recibimos. Nada más Gracias Presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: para salir de las dudas, los dos están por la aprobación, o el rechazo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Dice clarito en el orden del día aprobar una alternativa. Y por qué hablamos de una alternativa? En el proceso privado, oficialmente entró en la comisión de transporte la alternativa que era el sistema de billeteo electrónico. Entonces es coherente decir que tratamos alternativas del sistema que condiciona los itinerarios. Entonces, si vamos a hablar de itinerarios, decía clarito al comienzo, nosotros no podemos separar el itinerario del sistema que se establece para los transbordos, porque eso condiciona los itinerarios. Y detrás de eso, la suba al pasaje. Y detrás de eso, los plazos de concesión. Puedo volver a hablar de todo. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Ahí voy, presidente, con lo siguiente. Dentro de este dictamen, de aprobación de lo que vino, con sugerencias y con la acotación, presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Dice clarito la conclusión que se aprueba inclusive los itinerarios como están, pero que se cambie el recorrido de los troncales. Llamarle también, si querés, aprobación con modificaciones. Pero nosotros estamos aportando. Y en todo el proceso buscamos aportar inclusive alternativas cuando vimos que esto no era conveniente para la ciudad. Ambos sabemos. Los proponentes de ambos dictámenes. Que la empresa ya dijo no también. Igual estamos haciendo el intento de lo que nosotros creemos que hay que hacer. Y hay que ocuparse de defender el dictamen de cada uno y no buscarle la vuelta al dictamen del otro. Sencillo, es decir, uno cree que está apoyando a los buenos y bueno, enfóquense en lo que están apoyando. Listo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: La empresa hoy manifestó hace un año que damos vueltas. Y hace cuatro años que estamos con estas cosas. Creo que no son solamente los usuarios de transporte que ya están cansados. Somos también todos nosotros. No damos soluciones. Complicamos y complicamos y cada vez complicamos más. Haciendo que el único que tiene un interés se vaya. Y no hay más. No hay más. Hoy le llamamos otra vez a otros diciéndole. Vengan y le vamos a dar y vamos a partir en cuatro. Para que haya transporte público y tienen miedo de Encarnación. Qué complicado. Esto no le importa al usuario. El usuario quiere que haya colectivo y poder venirle a Arroyo Pora de San Antonio Ypecuru de Santo Domingo. Y. Tenemos que resolver ya de una vez porque. ipucuma. Gracias. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Hago mía también sus palabras. Qué complicado que somos y le estamos corriendo o queremos correrle a lo único que tiene la intención de presentar o de. De renovar el servicio de transporte público. Bueno, voy al dictamen presidente. En cuanto a nuestro dictamen. Quiero aclarar que es por la aprobación de lo que hemos recibido con sugerencias que ya ha leído el secretario y la aclaratoria. La aclaratoria de que nos basamos solamente en itinerarios y esto es lo que aprobamos. Dejando de lado los años de concesión, dejando de lado las dimensiones, estaciones de transferencia, forma y demás que vamos a evaluar seguramente. Primeramente en la mesa metropolitana, en un contrato y luego vendría a la Junta Municipal. Que quede aclarado en el caso de que este dictamen salga de la Junta y sea el que gane en votos o el que tenga más votos. Aclarar que es sola y exclusivamente en cuanto a los itinerarios. Y lo otro veríamos posteriormente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo quiero aclarar que nosotros también acá estamos con una propuesta diferente de itinerario, no a la propuesta de itinerario que vino. Y que si hablamos del tema de las terminales o estaciones de transferencia, lo hacemos porque guarda relación con el itinerario. No se puede hablar de itinerario sin hablar del modo. O sea, el modo que se plantea en el otro son las estaciones de transferencias. Sabemos que las estaciones de transferencias significan ceder tres terrenos de los encarnacenos, valiosos terrenos para los encarnacenos que han sido cedidos, que han sido recuperados por y para los encarnacenos, aclaro, por y

para los encarnacenos. Y en eso no estamos de acuerdo. Nosotros no estamos de acuerdo de que se cedan esos terrenos para hacer las estaciones de transferencias que se pueden evitar a esta altura de la vida, del desarrollo. No tiene justificativo que se pretenda seguir con eso, existen las tecnologías, las alternativas. Que bien lo ha manifestado el compañero detallando los pro y los contra cada una de las situaciones de los casos de estaciones de transferencias y en donde se apliquen la tecnología, tanto económicos, sociales vinculados al GPS y sabemos y quiero leer algo que claramente está establecido en la ley orgánica municipal de las funciones municipales en materia de transporte público es la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público. Es decir, es el municipio el que debe establecer los itinerarios, debe controlar que se cumplan esos itinerarios y fiscalizar que se cumplan esos itinerarios. Entonces, nosotros lo que estamos haciendo es en este dictamen que es bien extenso y que la gente lo puede también tener, se puede ver claramente y quiero nomás dejar en claro, dicen no, en otro dictamen vamos a hablar seguramente de las estaciones de transferencias. No, acá van juntos porque no se puede hablar de itinerarios si no se habla de la forma en que se van a hacer esas transferencias y hay un dictamen que se basa en las estaciones de transferencias y esto en la tecnología y en donde se establece claramente de que es posible, es posible tener un itinerario bien establecido, estudiado y trabajado, que ya se lo hizo en su momento, a través de esta tecnología, sin desprendernos, sin dar en comodato tierras que le corresponden a los encarnacenos. Que en definitiva afecta, o sea, el tener estaciones o construir estaciones de transferencias en definitiva va a afectar a los usuarios. ¿Por qué? Porque va a ser un motivo, el motivo o el fundamento para la suba de pasaje y para más años de concesión del contrato, porque van a decir, bueno, yo voy a construir este, creo que hablaste de 250 mil dólares cada estación, es más o menos sacando un costo. Eso, por supuesto, si ahora mismo que no se hizo absolutamente nada y que no, al contrario, que se están burlando de la gente, piden aumento de pasaje, imaginémonos cuando vayan construyendo. La primera construcción, el aumento. En la segunda construcción, otro aumento. En la tercera, otro aumento. Pero nosotros lo que presentamos en este dictamen y al que estamos pidiendo su aprobación es justamente que existe otra alternativa de itinerario y a través de otro sistema, de un sistema que se ha implementado en otras ciudades y que, de hecho, se ha aprobado que se puede, que sí resulta. Gracias, presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Sé que estamos cansados, pero no estamos más cansados que los usuarios que llevan décadas esperando un transporte digno. Así que tenemos que hablar de esto. Y obviamente sí va todo ligado, o sea, está ligada una estación de transferencia con el itinerario, porque la estación de transferencia significa que el pasajero va a tener que ser transportado hasta ese único punto para lograr subir a otro ómnibus. Eso significa estación de transferencia y son tres estaciones grandes, en tierras grandes, en tierras valiosísimas, que van a ser construidas, que tienen una inversión enorme y que, de hecho, va a significar mayor, al ser puntos estratégicos que van a estar en la ciudad, en tres puntos, eso va a significar mayor tiempo de espera para el usuario, aparte de la inversión. También un costo operativo mucho mayor, porque el colectivo va a tener que recorrer mucho más, entonces habrá mayor consumo de combustible. Y obviamente esa inversión se tiene que recuperar en algún momento y eso va a significar un pasaje más elevado para que sea sostenible el sistema. O sea, podemos discutir y quedarnos horas y vamos, yo particularmente voy a intentar hasta la última instancia de que en algún momento a la empresa que esté interesada, no sé, le entre, escuche por lo menos de que existen otras cosas, de que existen otros sistemas. Se le presenta y nuestro dictamen habla del billete electrónico, donde las troncales van a ser a lo largo de las rutas. El billete electrónico permite transbordos en refugios, en rutas y colectoras, entonces aumenta la frecuencia, hay mejor distribución de la flota. Y los transportistas, el transporte, se pueden hacer transbordos en distintas partes sin necesidad de llegar a un punto específico, o sea, que el usuario no sea rehén de ese colectivo hasta la estación de transferencia. No va a haber tanta concentración de ascenso y descenso de pasajeros en un solo lugar, sino que se va a hacer a lo largo de las rutas. Y obviamente va a reducir el tiempo de viaje, lo que puede ser algo muy atractivo para el usuario. Podemos soñar que aumente el volumen de usuarios de transporte público, que al final eso es lo que va a dar sostenimiento económico al sistema. Y por último, hacer un análisis de lo que cuestan estas estaciones de transferencia. Son casi 750 mil dólares invertidos que pueden ser distribuidos en la mejora esencial del sistema. Estas tres estaciones pueden significar ocho colectivos seminuevos con aire acondicionado, tres buses cero kilómetros eléctricos y 500 paradas de colectivos de primer nivel. Todo eso en vez de tirar en tres lugares, en tres estaciones, en tres, no sé, ojalá no sean elefantes blancos alguna vez. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Todos queremos un nuevo sistema de transporte. Todos trabajamos, todos asistimos a las reuniones lo más que podíamos. En infinidad de reuniones tratamos de llegar hasta el corazoncito de la empresa, a ver si podíamos lograr la optimización del usuario en el transporte público integral que se pretendía presentar. Claro que las estaciones de transferencia tienen que ver mucho con el pasaje. Claro que tienen que ver con el itinerario, porque si vamos a hablar y vamos a analizar, desde el barrio Ita Paso tiene que ir hasta la estación de transferencia. Desde el barrio Chaípe se tiene que ir hasta la estación de transferencia para poder hacer transbordo. Es imposible que se analicen los itinerarios sin tener en cuenta las estaciones de transferencia, porque ahí es donde la gente va a ir a parar para buscar su transbordo. No es en otro lado, es ahí. Y nosotros nos fuimos a Curitiba y nos fuimos a otros lugares y acá cruzando Posada, y no hay necesidad de tener grandes estaciones de transferencia por todos lados, porque tubos tenían, eran en la misma vereda, estaban colocados, y ahí la gente bajaba y subía, no eran enormes estaciones lineales. Todo eso tiene que ver con la suba del pasaje. No es cierto que no tiene que ver. Ellos tienen un cronograma y que ahora va a ser todo totalmente modificado, porque lo ha dicho el representante de la empresa, porque el que presentaron en principio, ya no les cierra, entonces van a modificar todo y van a achicar otra vez, van a dejar otra vez de hacer algunos itinerarios, va a subir el pasaje igual y vamos a seguir en lo mismo. No estamos ofreciendo nada diferente. Lo único que nosotros intentamos durante todo este tiempo es ofrecer otras alternativas que sí se ven científicamente y en la práctica que funcionan, y nunca tuvimos eco, nunca tuvimos una aceptación de la empresa a ninguna de las consultas que hicimos o de las circunstancias que le planteamos o de las sugerencias que le dimos de cambio de itinerarios en beneficio simplemente de la gente, ya que iba a subir el pasaje. Nos dijeron que no, que no es factible, que no es factible, que no es factible. Lo único que buscamos todo este tiempo es un mejor servicio, optimizar el servicio a través del uso de la tecnología, que significa menor costo operativo de inicio para la empresa, un itinerario que significa menor consumo de combustible para la empresa, pero nunca tuvimos eco ni fuimos escuchados. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: 4 años de palo en la ruta. Este sistema de billete electrónico implica 250 mil dólares al año, si tenemos la cantidad de pasajeros que hay ahora, que equivale a un año malo como el que tenemos ahora. Si tenemos un año mediano, ya son 500 mil dólares que la empresa más llevaría de porcentaje. Y si tenemos un año bueno, ya son 750 mil dólares el precio de la estación de transferencia. Y al final, ¿quién va a pagar eso? ¿Cuánta

estación de transferencia se va a pagar si le obligamos a la empresa que contrate con la empresa que hizo la presentación acá y dijo 8 por ciento? Nos dijo, bien el empresario 3 por ciento y 4 por ciento nomás cobra de otro lado y 8 por ciento se le quiere obligar a contratar. Ya lo dijo. Presidente, quiero proponer dentro de la propuesta nuestra que las estaciones de transferencia sean lineales y que estén no en los lugares más apetecibles que ellos presentaron, sino en el fondo de la propiedad. Nos fuimos acá con los compañeros a recorrer una. ¿Qué encontramos? Mini vertedero, chespi, basura. ¿Qué ahí se haga? Dejando los lugares que todos mesquinamos para uso y disfrute de la ciudadanía. ¿Y a qué me hace acordar toda esta defensa que hacen los compañeros? A los créditos que sacamos. Millones y millones de pesos. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: es justamente para aclarar, en el Dictamen se aprueba el sistema de estaciones de transferencia. Pero justamente aclaraba con la aclaración, vuelvo a repetir, que en una posterior reunión o en el contrato se va a dar las dimensiones, que quede claro, las dimensiones de las estaciones de transferencia, los años de concesión, la forma de las estaciones de transferencia. Y así como explicó recién el compañero Andrés Morel, se podría hacer de manera lineal y no ocupar un playón gigantesco en la esquina. Por ejemplo, hablo de ruta 1. Entonces aclaro, porque algunos no entendieron, parece, ¿verdad? Se aprueba el itinerario, ahí estamos hablando obviamente de este itinerario de estaciones de transferencia, pero con la aclaración y sugerencias que los años de concesión y las dimensiones y la forma de las estaciones de transferencia se van a ver luego en el área metropolitana, que van a sufrir modificaciones, así como ya nos explicaron hoy, y que se va a ver eso plasmado en un contrato en el área metropolitana, que va a venir a las juntas municipales para su aprobación. Pido también el cierre de debate, si se puede, Presidente. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: De nuevo, más que hablar de su propio dictamen, el concejal Morel se ocupa de hablar de los otros proyectos, o sea, ¿qué es lo que defiende? Ataca nomás. Y aclaro, la primera cosa que escribió en el dictamen y lo primero que propusimos ya desde el proyecto de transporte público municipal es un software municipal, que nos sale más de 20 mil dólares, aclaré clarito eso. Y están los números, está el cálculo, el pasaje no sube. Con la estación de transferencia sí, y se tarda más en lograr la transformación. Nosotros presentamos datos, no relatos. Datos, mata, relatos. Entonces, uno, el software municipal no podría ser municipal. Dos, igual, aunque se paga un cálculo, se sube un poco más el pasaje para no afectar a la empresa y sigue estando mucho más abajo de lo que ellos mismos proponen. Está clarito. Y él habla de una empresa y tuvimos que gestionar que aparezca una empresa, porque en todas las reuniones de comisión se pasaban diciendo no, eso no existe, no es real. Por eso me ocupé, Presidente, de que venga una empresa y muestre cómo es lo que es, cómo es lo que existe y que venga la gente de Ciudad del Este a mostrarnos la cara, cómo ellos están avanzando y nosotros vamos a retroceder con una tecnología y sistemas viejos. No es por amiguismo, hay dos empresas que ofrecen ese servicio. Y primero que nada puede ser un municipal, primero que nada puede ser un software municipal con una inversión mínima. Y eso no se escucha, parece. Ahora les toca atacar por el lado de que la empresa tal, que la amiga, que tal cosa, ¿quién es lo que tiene una empresa amiga acá? Por la conducta que vemos. Reitero, hay dos empresas. Primero que nada puede ser municipal y sobre todo es real. Nos ocupamos de gestionar una propuesta de referencia y que vengan municipios que están trabajando con eso para demostrar que es real. Porque nos chupamos un año escuchando que es imposible, que no existe, que no es real, que la realidad de lo único que tenemos es lo que hay acá. Y queremos que esta empresa que está interesada, acepte trabajar con algo que es mejor para Encarnación. Esa es nuestra propuesta y nuestro criterio. No es hacerle correr a nadie. Es poner algunas condiciones mínimas. Porque para el estacionamiento tarifado logramos más para el municipio que para la empresa. Para la recolección de residuos, querían poner unos precios más altos a la hora de firmar el contrato y le condicionamos, gracias a la resolución de la Junta Municipal, a que sean los precios de la ordenanza tributaria. Pero para el transporte, sí a todo. O como de la onda, queremos una alternativa, proponemos una alternativa y respetamos a los que votan diferente. Y por eso pedí que fundamenten su dictamen, no que se pasen hablando de, bueno, son las conductas que vemos repetidamente. Pero hay que reforzar y que se entienda bien qué es lo que estamos proponiendo. Nada más. Cuando no es suficientemente fundamental el dictamen, no está ese recurso que estamos viendo demasiado. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Presidente, pero debo responder nomás porque hizo mención a nuestra defensa. Esto de que él le recuerda los créditos que aprobamos y que miramos para atrás y no se ve obras. Yo creo que él está trayendo a su memoria administraciones anteriores, en aquellas en donde los muros del pediátrico se pagaron y hasta hoy no existen. Y otras más que puedo citar porque hasta ahora yo no he escuchado ni he visto una obra que se haya pagado y que no exista. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para cerrar el debate, ¿verdad? Solamente para acompañar este dictamen en el cual con la tecnología se puede dejar de lado el tema de las estaciones de transferencia monumentales o de cualquier tipo que se quieran hacer. Creo que eso está bastante claro. Es apelar, señor Presidente, a la tecnología del siglo XXI. Y con eso se va a ahorrar muchísimo. Ese es el corazón de todo el fundamento. Y a partir de eso se varían los itinerarios porque se trabajaría con troncales y con circulares, ¿verdad? Cosa que es bastante conocido por todos. Ahora, presentado estas alternativas, nos extraña muchísimo que la empresa se haya cerrado en un sistema que, como ellos dicen, tienen acá implementado posadas. Y vamos a traer a la gente de posadas que nos cuente qué es lo que está pasando ahí también con la misma empresa. Acá se está gestionando para que la semana que viene venga la gente de posadas a contarnos cómo están ellos con el sistema y con la misma empresa. También estamos viendo otras circunstancias. No quisiera ahondar en ellas en honor al tiempo de la gente. Ese es el resumen concreto. Aplicar la tecnología. Ah, y para contestar al compañero que se refirió. Acá, por ley nacional, está el tema del billete electrónico. No es que a nosotros se nos antoja o traemos a una empresa amiga, como quiere insinuar, y diciendo los disparates con respecto a los porcentajes. No es a lo que nosotros queremos. No es algo que nosotros queremos. Es algo que él conoce perfectamente y que es por ley nacional y que ya tuvo problemas. Entiendo que la misma empresa con otra administración habló por el estilo cuando quiso traer el sistema de posadas y queríamos integrarlo en Encarnación. O sea, no es una idea que surge técnicamente. Y cuando se trajo a esa gente acá, la gente de Ciudad del Este nos dijo, bueno, a nosotros tampoco nos gusta eso, pero que vamos hacer Si queremos implementar la tecnología, estamos atados por ley nacional a dos empresas que son amigas del gobierno de turno. Le recuerdo que siguen los de siempre.-----
Finalizadas las consideraciones de los Concejales de referencia, se procede a la votación de los dictámenes de la Comisión sobre el punto de referencia, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Dictamen N° 01 "a"/2025** votan los concejales **Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Enciso**, totalizando 5 (cinco) votos.-----

Por la aprobación del dictamen No. 01 “b”/2025 votan los **concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas e Ing. Eduardo Rebruk**, totalizando 7 (siete) votos. **POR TANTO**, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el **Dictamen No. 01 “b”/2025** de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a los efectos de peticionarle tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda se remita un informe acerca de la situación de ocupación y/o concesión de unos inmuebles municipales ubicado en el B° Bernardino Caballero identificados con cuenta Cta. Cte. Ctral. N° 23-0254-16 y 23-0254-17. Que, el pedido responde a fin de contar con un informe detallado respecto a la situación de ocupación y destino actual de los inmuebles municipales, específicamente respecto a los inmuebles mencionados. Esto permitirá despejar cualquier duda y garantizar la claridad en el manejo de los espacios públicos, así como la equidad en el tratamiento de las concesiones otorgadas. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la citada nota al señor Intendente Municipal, peticionándole la remisión del informe señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Los vecinos del barrio Bernardino Caballero están preocupados porque una propiedad municipal que nosotros titulamos hace poco fue visitada por personas que dicen que tienen interés. Entonces uso el canal correspondiente, que es la minuta, para poder saber cuál es la realidad sobre estos importantes inmuebles. Que no termine de mano de otros. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a los efectos de peticionarle tenga a bien analizar la posibilidad de aplazar del cobro del estacionamiento tarifado en el área de la Playa San José, debido a que actualmente los medio de prensa nacionales se han hecho eco de la entrada en vigencia de la primera fase de implementación para dicho cobro desalentando la presencia de turistas a nuestra ciudad. Que, como es de público conocimiento, ya comenzó a regir la primera fase para el cobro del estacionamiento tarifado en dos lugares claves y de alta concurrencia de turistas: la Playa San José y frente a la Réplica de la Estación del Ferrocarril en la Costanera, en ese sentido, los medios de prensa nacionales empezaron a crear ciertas informaciones desalentando y desanimando a cualquier persona que planifique su visita a nuestra ciudad, creando una especie de preocupación entre los visitantes quienes deberán de “ajustar” sus presupuestos para disfrutar de los atractivos locales que la ciudad tiene para ofrecer. Es por ello, que consideramos se analice la posibilidad de aplazar dicho cobro ya que coincide con la temporada alta de verano en la ciudad. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. - Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: le pedí me envíen a los vendedores muy poca gente en la playa san José. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Se abstuvieron en votar el Abog. Diego Aquino, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Zulma Memmel.-----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a los efectos de peticionarle tenga a bien analizar la posibilidad de conceder los permisos pertinentes para que los Jinetes Uruguayos sean también partícipes y realicen una pasada dentro de la conmemoración de los desfiles patrios que se realizaran el 14 de mayo de 2025, en el Centro Cívico de nuestra ciudad. Que, la propuesta obedece a fin de aprovechar los lazos históricos en vista a la creación de una nueva ruta turística entre Encarnación y Asunción con el grupo de Jinetes Uruguayos “Marcheros de América” que desde hace tiempo vienen realizando la marcha del prócer Fulgencio Yegros, quien salió desde el Pueblo de Itapúa, hoy Encarnación, el 16 de mayo de 1811 en una marcha forzada hasta la ciudad de Asunción donde fue recibido con una salva de 21 cañonazos. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Se busca instalar una tradición en 1811, justamente en la fecha patria, de acá salió Fulgencio Yegros con un contingente de modo a llegar a la capital para la independencia patria. Ese viaje memorable e histórico va a ser replicado por jinetes uruguayos, que por el camino van a ir sumando jinetes paraguayos, y se iniciaría, se podría iniciar acá en nuestro alto cívico, y pueden desfilan y de ahí ir hasta su destino. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Bien, quiero agregar a la minuta del Concejal que se pueda remitir la nota a la Dirección de Cultura, que es la que organiza, tenemos una comisión que integramos varios representantes que organizamos el desfile, entonces directamente ahí para incluir dentro de lo que sería el orden de desfile. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal al evento deportivo denominado “COPA CIUDAD ENCARNACION 2025” en su 20° Edición, donde se prevé la participación de 40 equipos de Escuela de Fútbol de Paraguay, Argentina y Brasil, prometiendo una semana de fútbol, competencia y talento juvenil en nuestra ciudad. Que, dicho torneo deportivo contará con ocho categorías, cubriendo a niños nacidos entre los años 2009 y 2016, y los partidos se jugarán en diversas sedes de la ciudad, en esta ocasión, batirá su récord de participación en un total de 40 equipos provenientes de Paraguay, Argentina y Brasil, convirtiéndolo en uno de los eventos más esperados del año en la región. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la Declaración de Interés Municipal al evento deportivo denominado “COPA CIUDAD ENCARNACION 2025” en su 20° Edición. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de

referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, esto ya empezó y solicito que se vote por sobre tablas. Hay 40 equipos de todo Paraguay, Argentina y Brasil que están ahora en la Encarnación, que están jugando y compitiendo. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las alumnas pertenecientes a la Academia de Patinaje de la Prof. Rocío Segovia (APROS), por logros obtenidos en Competencia Nacional de Patinaje Artístico, realizado en la Secretaria Nacional de Deporte, desde el 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2024, en modalidades como Figuras, Libre, Solo Dance, Grupos Que, es importante destacar la excelente participación del grupo conformado por las alumnas, que han obtenido el título de Campeonas y Sub Campeonas:

1. KIARA BENITEZ- Categoría Minis Nivel 5 Libre
2. SOFIA MAQUEDA- Categoría Minis Intermedio Libre
3. HANNA TANIKAWA- Categoría Minis Básica Libre
4. ROCIO MARTINEZ- Categoría Minis Internacional- Figuras Obligatorias
5. BERENICE ROA- Nivel 1 PreKinder
6. LUANA QUINTANA- Nivel 4 Tots Libre
7. CAMILA MAQUEDA- Minis Básica Libre
8. ROCIO MARTINEZ- Minis Internacional Libre

Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Público. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ministerio de la Niñez y Adolescencia, peticionando la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Encarnación, por medio del cual dicho Ministerio brinde los recursos económicos necesarios y suficientes para el sustento, cuidado y rehabilitación de los niños y adolescentes que son enviados por disposición judicial al Centro Vida Sana, por medio de gestiones realizadas por dicho Ministerio, teniendo en cuenta el compromiso verbal que fuera manifestado en su oportunidad. Que, este pedido obedece a la gran labor que realiza el Centro Vida Sana, que asiste de manera integral a niños y adolescentes, alguno de los cuales son enviados por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, por alguna medida de protección al menor; por cuanto existe la posibilidad de percibir un apoyo económico y asistencia por parte de los mismos a favor del Centro Terapéutico VIDA SANA, en contraprestación por el tratamiento brindado a través del Municipio

Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Ministro a fin de elevar la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: La situación que se da hace mucho tiempo, ya varias minutas presenté, pero realmente no estamos avanzando lamentablemente con el Ministerio. En Vida Sana nosotros recibimos a niños menores de edad que están en situación de peligro, que vienen por adicciones de diferentes puntos del país, que a través del Ministerio o de la Defensoría, ellos tienen un proceso de internación. Hay dos casos actualmente de menores que ya están por cumplir dos años en Vida Sana y no sabemos qué hacer con ellos. Ya cumplieron su proceso, terminaron la escuela-taller, el Ministerio le trae a los niños y después se desentiende. Esa es la realidad. Nos dejan a nosotros, no tenemos problemas, nosotros tenemos presupuesto para alimentarles, para poder dar el tratamiento correspondiente, pero es el Ministerio quien le tiene que volver a llevar para que sean reinsertados. No pueden ninguno de los dos volver a sus hogares porque provienen de familias en donde volverán a recaer o hay un peligro y no pueden continuar bajo la patria potestad de sus padres. Y realmente es urgente que así como nos piden y directamente nos traen a los niños, y nosotros somos el único centro de rehabilitación para menores del país, no tenemos problemas en recibirle, pero que se hagan cargo de su trabajo. Porque la municipalidad es de Encarnación, no es de Luque, no es de Asunción, no es de San Lorenzo, no es de Concepción, no es de Villa Rica, no es de Oviedo, de ahí vienen. ¿Y cómo nosotros vamos a ir a buscar una tía que se haga cargo de ese menor? Y es triste porque realmente son niños que ya pasaron más de dos años y que ya no quieren estar en Vida Sana. Se están escapando, obvio, no pueden estar cuatro años ahí. Entonces hay toda la mejor, buena predisposición del director regional del ministerio, pero con eso no basta. Necesitamos formalizar con un convenio. Así es que la única alternativa que ya vi, porque agotamos la instancia del diálogo, es una minuta. Por la aprobación. Gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

7) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Arq. Andrés Morel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, y peticionar cuanto sigue: 1. Informe detallado sobre los arrendamientos actuales a las empresas que realizan activación de marcas en la manzana de la réplica de la estación y que fueran aprobados por la Junta Municipal, conteniendo información sobre el espacio total arrendado a cada una de las empresas. 2. Presentar un plano de ubicación con dimensiones correspondientes para conocer el espacio total ocupado por cada empresa. Esta información debe incluir no solo el área física ocupada, sino también cualquier estructura temporal o permanente instalada por las empresas en el lugar. 3. Información sobre los montos percibidos por el arrendamiento de estos espacios, e incluir un desglose de los pagos recibidos por cada empresa, indicando las fechas de éstos y el monto total acumulado hasta la fecha. 4. Información sobre el tiempo de ocupación de cada empresa en la manzana de la réplica de la estación. Detallar la duración específica de cada contrato de arrendamiento, incluyendo las fechas de inicio y finalización de la ocupación y cualquier otro detalle que pueda ser de interés. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal, a fin de realizar las gestiones correspondientes

para dar respuesta ante lo solicitado. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Resulta que nosotros autorizamos una superficie y las empresas utilizan otra superficie, usan muchísimo más. Entonces, creo que es una oportunidad de recaudación que no se está cumpliendo desde la Intendencia por falta de control, por lo que creo que tenemos que solicitar este informe si es posible emplazar porque la temporada ya termina. Y está claro, Presidente, que nosotros estamos regalando mucho el espacio público a algunas de las marcas y creo que a todas hay que tratarlas por igual. A algunas se les exige estrictamente y a otras se les deja prácticamente hacer lo que quieran. Entonces, si podemos solicitar al Intendente que para el viernes remita este informe, creo que le va a ayudar también a él con su control de los metros cuadrados que arrienda al municipio. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: Agradecerle a todos, tenemos el reconocimiento a los que no abonaron todavía su adhesión. Este viernes tenemos que depositar 4 millones de guaraníes, ha entregado la Junta, 4 millones y medio el pediátrico, 4 millones y medio la Municipalidad. En total entregamos 13 millones como institución a la actividad del Rotary Muchas gracias a los funcionarios. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, ya no presenté la minuta pero comentar, el otro día ayer, la empresa ECO ROGA está cobrando mal la recolección de residuos a los que tienen viviendas en departamentos. Y es una situación que ya reconocieron ellos porque me tocó penalmente ir a pelear por una devolución. Pero conozco a mucha gente que no se percató del error. Se están cobrando 300 guaraníes más IVA cuando la Ordenanza dice 220. Y en algunos casos son más de 2 puntos considerables. Entonces solicito que la Junta se expida con una nota al Intendente y a la empresa porque en pocas palabras le están robando a los contribuyentes. Le aplican el canon que dice habitaciones de alquiler u hotel, porque hotel paga 300. Y no le aplica vivienda que es el espíritu de la ordenanza. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: por presidencia vamos a remitir la nota concejal.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos -----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal